



Retos y oportunidades relacionadas al Poder Naval en el contexto de las relaciones internacionales en el inicio del siglo XXI.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTA D.C.
2018

Retos y oportunidades relacionadas al Poder Naval en el contexto de las relaciones internacionales en el inicio del siglo XXI.

SEBASTIÁN NICOLÁS ESPINOSA POSADA

Trabajo de grado para optar el título de Internacionalista

DIRECTOR DEL TRABAJO

SAMUEL RIVERA PÁEZ

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

**FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES

BOGOTÁ D.C.

2018

Formato de certificado de autoría

Yo, Sebastián Espinosa Posada, declaro que este trabajo de grado, elaborado como requisito parcial para obtener el título de pregrado Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana es de mi entera autoría, excepto en donde se indique lo contrario. Este documento no ha sido sometido para su calificación en ninguna otra institución académica.

Sebastián Nicolás Espinosa Posada

30 de noviembre de 2018

Agradecimientos

A Dios primeramente por darme la posibilidad de ser una persona con valores ante todo, a mis padres por darme la oportunidad de vivir y tener todo en la vida, sin la enseñanza y sudor de ellos no sería la persona que soy en la actualidad. Por darme la posibilidad de estudiar en la Pontificia Universidad Javeriana y crecer día a día como ser humano antes que nada.

Índice de contenido

Análisis de las relaciones internacionales en siglo XXI y su impacto en el Poder Naval en Colombia	15
1.1 El orden internacional actual	18
1.2 El mar en las relaciones internacionales en el siglo XXI	19
1.3 El papel del Poder Naval en las relaciones internacionales	23
Retos en la Política Exterior de Colombia y su relación con el Poder Naval	28
2.1 Colombia y el mar en perspectiva internacional	29
2.2 La política exterior colombiana y los tratados internacionales .	31
Seguridad en la Navegación	31
Prevención de Contaminación Marina	32
Responsabilidad civil y compensación.....	32
Transporte.....	32
2.3 retos y desafíos de la política exterior y el Poder naval	37
• Piratería marítima	37
• Narcotráfico:.....	38
• Migración ilícita:.....	38
El Mar y las oportunidades de proyección del Poder Naval en Colombia en lo corrido del inicio del siglo XXI.....	40
3.1 Rol nacional.....	40
3.2 Rol internacional	46
3.3 Oportunidades de proyección de la Armada Nacional y su Poder Naval	48

Introducción

El mar como fuente principal de riqueza, tiene una gran importancia para la humanidad por ser la principal despensa alimentaria, productor de oxígeno, regulador del clima, gran reserva de agua y fuente de energía renovable y no renovable. Adicionalmente, a través de este medio, se mueve la mayor parte del comercio mundial. Más del 90% de las cargas y más del 60% de los hidrocarburos.

En Colombia, el mar representa casi la mitad del territorio nacional. El país cuenta con una extensión marítima de 928.660 km² (la extensión terrestre de Colombia es de 1.141.748 km²) (Ministero de Relaciones Exteriores, 2018) y 2.900 km de costa.

En el siglo XXI, la expansión y el crecimiento de la población y la economía han concedido grandes avances en las actividades en el mar. Sumado a lo anterior, el surgimiento de nuevas tecnologías ha facilitado el uso de los océanos, lo que ha traído consigo el surgimiento de amenazas y retos que utilizan el mar y se constituyen en aspectos negativos para los Estados, como, por ejemplo, el narcotráfico, las disputas por territorio y el accionar del crimen transnacional. A raíz de ello, hoy en día hay mayor dificultad en el uso ordenado de los mares y se requiere una mayor y más eficaz seguridad marítima.

La importancia global de los océanos y la evolución de los retos y amenazas contemporáneas, ameritan ser analizados, en relación con las problemáticas actuales, en el espacio marítimo regional, nacional e internacional.

Aunque la existencia de instrumentos de cooperación y regulación del uso sostenible de los recursos del mar tales como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (*CONVEMAR*)¹ busque ordenar el uso de los espacios marítimos, al final, en caso de agotamiento de los mecanismos

¹ La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, es un instrumento jurídico que agrupa un conglomerado de normas legales relacionadas hacia el uso y aprovechamiento del mar y sus importantes recursos tanto vivos, como no vivos.

diplomáticos en la solución de algún conflicto en el ámbito marítimo, por ejemplo, cuando esté en juego la disputa por recursos estratégicos o económicos, los Estados no dudarán en hacer uso de su poder militar para asegurar sus derechos y soberanía marítima². Estas disputas son una parte inevitable de las relaciones internacionales, y dentro de ellas, las más complejas son las disputas territoriales (Nguyen, 2005), incluyendo las marítimas.

Un ejemplo claro de lo anterior es el caso de la disputa en el Mar del Sur de China (adelante MSC) que ejemplifica los choques por territorio marítimo entre Estados. En este caso, China tiene controversias en relación con territorios marítimos con al menos tres Estados más: Filipinas, Vietnam y Myanmar. Tal circunstancia, involucra a un país con altísimas capacidades económicas y militares (China) que los demás países en cuestión.

Dicha disputa en el MSC es principalmente por recursos tales como el petróleo, el gas y la pesca. Además, China con el fortalecimiento de su flota militar y su armada para proyectar su poderío en el resto del mundo, hace presencia con buques militares y ha establecido zonas de vigilancia que generan espacios de poder en aguas internacionales. Así, en el escenario marítimo, China se comporta como un Estado más maduro, en términos geopolíticos, con objetivos claros; pretendiendo no solamente los recursos en la zona, si no también persigue el control de las rutas comerciales y el posicionamiento de su flota naval (Camacho Guerrero, 2016). Mientras China ha decidido implementar una aproximación realista, Filipinas ha optado por mecanismos de cooperación al acercarse a otros países como Japón, Taiwán, Indonesia, incluso Rusia (Morgenthau, 2005) citado en (Camacho Guerrero, 2016).

Al tocar estos temas, se está hablando sobre *Poder Marítimo*. En lo que se refiere a este concepto, uno de sus principales propagadores teóricos fue el

² Facultad de ejercer con plenitud, el control, la vigilancia, la administración, la regulación, la exploración y la explotación sostenible del territorio marítimo nacional, en todas sus dimensiones, bajo el imperio de la constitución y las leyes, en beneficio de los intereses nacionales de Colombia (Rodríguez, 2016).

Almirante estadounidense Alfred Thayer Mahan. Su obra más importante fue “*The influence of sea power upon history*”, contiene una revisión aplicable para todas las naciones que tienen y defienden sus espacios marítimos y resalta que el mar ha sido, es y será un elemento muy importante para el desarrollo de los Estados. Su pensamiento estratégico puede ser resumido de la siguiente manera:

- La nación que consiga dominar el mar, en paz y en guerra, controlará el transporte marítimo, dominará el comercio mundial y alcanzará la hegemonía universal.

- Para dominar el mar, es preciso poseer y utilizar un instrumento que es el *Poder Marítimo*

- El *Poder Marítimo* solo pueden conseguirlo las naciones que reúnan seis requisitos fundamentales (Terzago, 2005): la posición geográfica del país; su conformación física; la extensión de su territorio; el número de población; el carácter nacional y el carácter de políticas públicas de sus gobernantes. En un resumen parcial, el poder marítimo de una nación involucra: (i) su marina mercante; (ii) sus líneas de comunicación marítimas o bases oceánicas y (iii) su Poder Naval (Bouthoul, 2017).

Ahora bien, un país como Colombia, que posee dos costas tiene que ejercer soberanía sobre ambas y defender su territorio marítimo para la integridad de su población. En este sentido, adquiere relevancia el concepto de *Poder Naval*, que se refiere, a las capacidades, principalmente militares, que le permiten a una nación tener superioridad naval que le brinden control sobre el mar, posesiones en ultramar y el acceso privilegiado a mercados exteriores que producen riqueza y grandeza a la nación (Bouthoul, 2017). Es por ello, por lo que se entiende como el componente militar responsable de la protección de los intereses marítimos (Uribe Caceres, 2015).

El foco del presente trabajo de investigación radica en los retos, “*nuevas amenazas*” y oportunidades en el espacio marítimo colombiano, que generan la necesidad de tener un *Poder Naval* creíble para la defensa y seguridad de sus intereses nacionales.

En este sentido se entiende poder, como la capacidad que tiene un Estado de influir sobre otro, pero también como la capacidad de materializar sus intereses.

Tanto los retos y amenazas como las oportunidades, están estrechamente relacionados a la dinámica de las relaciones internacionales en el siglo XXI. En ese escenario, se inserta la Armada Nacional de la República de Colombia (ARC), que es la Fuerza Naval de las Fuerzas Militares del país, encargada de defender y preservar el entorno marítimo, empleando sus medios en las jurisdicciones de los espacios marítimos nacionales, vinculada al mismo como elemento fundamental del desarrollo del territorio nacional.

Así, en las relaciones internacionales, encontramos que los países suelen emplear mecanismos que responden a dos aproximaciones teóricas predominantes, el realismo y el liberalismo y sus evoluciones históricas respectivas. La primera aproximación se basa en el carácter anárquico, no integrado y conflictivo en la forma de discutir sobre los intereses nacionales. El segundo, en contraste, busca la discusión priorizando la cooperación para lograr materializar objetivos comunes entre los Estados que propendan por el bien de toda la humanidad. Por lo anterior, se reconoce que, en la época actual, predominan las posturas realistas en las relaciones internacionales entre los Estados que se reconocen como los principales actores (Braillard, 2012).

Considerando que en un escenario anárquico la materialización de los intereses nacionales es vulnerable ante la acción de Estados con intereses contrarios, se hace necesario la implementación de defensa de los intereses. Para ello, la preparación de la Fuerza Naval que defienda los intereses en el escenario

marítimo va a configurar el *Poder Naval* con el que el Estado reacciona ante estas realidades.

Siendo así, surge entonces la pregunta: ***¿Cuál es la relevancia del Poder Naval en el contexto de las relaciones internacionales en el inicio del siglo XXI, en la defensa de los intereses marítimos del país?***

Para darle respuesta, este trabajo tiene como objetivo general identificar cuál es la importancia del Poder Naval en la defensa de los intereses marítimos de Colombia en el comienzo del *siglo XXI*. Para ello, se desarrollan tres objetivos específicos a saber: (i) analizar las relaciones internacionales en el *siglo XXI* y su impacto en el Poder Naval en Colombia; (ii) examinar los retos en la política exterior del país y su relación con el Poder Naval y; (iii) caracterizar las oportunidades de proyección de Poder Naval en Colombia en lo corrido del *siglo XXI*.

La organización del documento guarda estrecha relación con el cumplimiento de los objetivos propuestos, el primer capítulo analiza las relaciones internacionales en el siglo XXI y su impacto en el Poder Naval en Colombia. Para ello, se hará un análisis histórico de la prospectiva en el mundo y en lo corrido del siglo XXI, describiendo que factores, amenazas o retos impactan al Poder Naval colombiano. En este contexto, surgió como una tentativa del ordenamiento de los espacios marítimos, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), lo que cambió el paradigma del uso del mar, en el sentido de tornarle más sostenible y pacífico.

En el segundo capítulo, se examinarán los retos en la política exterior de Colombia y su relación con el Poder Naval. Por esto, la política exterior del país tiene una gran importancia a la hora de abordar ese capítulo, ya que será la base para explicar cuáles son los ejes y objetivos de la política exterior del país y el impacto directo al *Poder Naval* en la misma, es decir, qué dice sobre el mar y los temas marítimos y cómo afectan al Poder Naval Nacional. Finalmente, en el capítulo tres, se caracterizarán las oportunidades de proyección de Poder Naval en

Colombia en lo corrido del siglo XXI. Para esto, será fundamental examinar el Plan de Nacional de Desarrollo o PND y los Objetivos Sostenibles del Milenio, a fin de identificar las oportunidades del Poder Naval, conectándolos tanto al desarrollo económico y social del país, como a la prosperidad de la humanidad a nivel internacional.

Siendo Colombia un país que posee un territorio marítimo, que es casi la mitad de su extensión terrestre, cuyas riquezas biológicas y minerales son considerables y por donde se desarrolla la explotación de recursos hidrobiológicos, renovables y no renovables del fondo marino y del subsuelo, además de abrigar las líneas de comunicación marítimas, por donde pasan los buques del comercio exterior (Osorio Dussán, 2017), es tarea urgente que la sociedad y clase política alcancen una conciencia marítima³, sobre todo en los que se refiere a necesidad de proteger y defender el patrimonio marítimo del país mediante el uso, cuando sea necesario de un instrumento de fuerza creíble, es decir, el *Poder Naval*.

Otra razón que torna este trabajo de investigación importante, es la relación ambigua que tiene la población colombiana con el mar (Uribe Caceres, 2015), una verdadera paradoja en un país con dos océanos de riquezas aún no totalmente conocidas, pero con clara tradición mediterránea. Esa paradoja, disminuye la percepción de la necesidad de proteger y defender los recursos marítimos del territorio nacional.

³ Constituye el conocimiento cabal y reflexivo del mar y sus proximidades, tanto sobre su real naturaleza como de sus posibilidades políticas, económicas, sociales y militares (Uribe Caceres, 2015).

Marco teórico

Entender las relaciones internacionales en el siglo XXI implica mirar retrospectivamente el final del siglo XX, sobre todo después del final de la llamada Guerra Fría, como conflicto entre dos sistemas distintos y contradictorios (Thatcher, 2005).

Durante la Guerra Fría, el mundo vivió bajo el equilibrio del terror, patrocinado principalmente por la existencia de arsenales nucleares que podrían, una vez fueran accionados, destruir la humanidad. Según Francisco Carlos Teixeira da Silva, profesor brasileño de historia del tiempo presente:

Además de eso la coreografía de la Guerra Fría (1947-1941), marcada por un equilibrio perverso, dicho esto, como equilibrio del terror, fue reemplazada por la incerteza y la imprevisibilidad. La distinción entre agresores y agredidos fue diluida en formas asimétricas de guerra, con el establecimiento de la indistinción entre civiles y objetivos militares, con el uso interno del terror como arma principal, la sorpresa como mejor táctica y la búsqueda del corazón económico del adversario como objetivo prioritario (Silva, 2007).

Del mismo modo y según Silva, el llamado “nuevo orden mundial” (a partir de 1991) apareció con las denominadas “nuevas amenazas” como, por ejemplo, el narcotráfico, el tráfico de personas y el terrorismo entre otras, factores adicionales de preocupación en las turbulentas, asimétricas e impredecibles relaciones internacionales del comienzo del siglo XXI.

Por otro lado, según indica Phillippe Braillard, las relaciones internacionales tienen carácter conflictivo, conformando un sistema internacional⁴ igualmente conflictivo. Esa concepción realista, ve el uso de la fuerza como un recurso, más precisamente lo que Raymond Aron llamó “*legitimidad del recurso en la fuerza*

⁴ “Patrón general de las relaciones políticas, sociales, geográficas que configuran los asuntos mundiales, o en forma más simple, el escenario general en que ocurren las relaciones internacionales en un momento dado” Pearson & Rochester (2000).

armada por parte de los Estados”, una característica específica de las relaciones internacionales. En esta perspectiva, el Estado es el autor central de las relaciones internacionales y estas últimas tienen, como motor la evolución de las relaciones de fuerzas entre los mismos Estados (Brillard, 2012).

Este autor está de acuerdo que el cuadro de las relaciones internacionales en el inicio del siglo XXI, sea el mismo anteriormente expuesto por Francisco Carlos Teixeira da Silva. A primera vista, parece que el Estado no es predominante en las relaciones internacionales, pero ellos, conforme enfatizan los teóricos realistas, permanecen como los actores protagonistas en esas relaciones porque son los únicos que poseen el monopolio del uso de la fuerza armada. Según la concepción propuesta por la teoría realista, su especificidad está en las entidades estatales soberanas que, dentro de ciertos parámetros, pueden hacer uso legítimo de la fuerza armada para defender sus intereses (Brillard, 2012).

Por consiguiente, al establecer mecanismos de defensa de sus propios intereses, el Estado debe considerar la preparación de sus Fuerzas Armadas. Además, el Estado defiende sus intereses en algún espacio. El más común, o de más fácil comprensión para cualquier individuo es el espacio geográfico. Del anterior análisis de interacción entre la defensa de intereses con el uso de poder en determinado espacio geográfico y su influencia en la sociedad, nació la Geopolítica. Siguiendo con la idea, Carlos de Meira Mattos, incluye la variable histórica en sus definiciones de geopolítica, dando como resultado la interacción entre política, espacio geográfico e historia (Mattos, 2002).

Aunque la definición anterior parezca, a primera vista, enfocada solamente para la vertiente terrestre del territorio, nada impide la utilización de esta cuando se considera el estudio que involucra los océanos y el poder. En otras palabras, se ha podido, a lo largo de la historia, cogitar el mar como un espacio de poder. Raymond Aron afirmó que el espacio puede ser considerado como medio, representación y objetivo (motivo) de la política exterior. Igualmente, las relaciones de poder en el

océano constituyen una construcción teórica que enfatiza el océano como espacio de protección del poder de los Estados y, por ello, tiene importantes reflexiones en las relaciones internacionales (Rodríguez, 2016).

De esta manera, al inferir el mar como espacio de disputa y ejercicio de poder, se da la apropiada dimensión a un elemento geográfico sobre el cual se desarrollan, en el transcurso de la historia, luchas sangrientas, resultantes de disputas originadas por alteraciones en tierra que tuvieron al mar como objeto a ser conquistado. De esa explicación del océano como, además de elemento de integración y de intercambios comerciales entre los pueblos, también arena de conflictos, surgió la necesidad de un contorno teórico que acompañara la relación entre océano y política. Así, con el estudio de esta relación surgió la oceanopolítica, en respuesta a la tentativa de entender las relaciones internacionales sobre la perspectiva marítima (Bonelo Castillo, 2016).

Por lo anterior, se puede concluir que los Estados permanecen como los principales protagonistas en las relaciones internacionales en el mar. Adicionalmente, se suele tener una mirada realista considerando que, el poder y las relaciones internacionales en temas marítimos están íntimamente ligados, pues el mar se entiende como un espacio de poder. Es válido asegurar que el mar tendrá cada vez más relevancia en el ejercicio de aquel poder por parte de los países en la defensa de sus intereses. Además, el mar es tan sobresaliente que, las mismas naciones que a él no tienen acceso, caso de Bolivia por ejemplo, planean siempre que haya posibilidad el reconocimiento a ese derecho.

Si se tiene en cuenta otro marco en la historia para intentar comprender las relaciones internacionales en el inicio del siglo XXI, podemos, todavía, retroceder a 1648, en la formación de los Estados - Nación. Desde esa fecha hasta la primera década del siglo XXI, confirmamos que el sistema internacional tuvo grandes transformaciones, tanto geopolíticas como estratégicas. Incluso, en 1648, el mar había sido considerado elemento capaz de influenciar políticas de los Estados

(Bonelo Castillo, 2016). Por consiguiente, el mar como elemento decisivo en las relaciones entre los Estados tiene una larga tradición.

De hecho, las relaciones internacionales están basadas en diferentes teorías donde se expone la correlación entre los Estados, el amplio sector de investigación y la transformación en el contexto internacional, son los principales desafíos ya que todo análisis que tenga la intención de dilucidar las relaciones entre los Estados a nivel mundial tiene que tener presente en estos cambios ya que con el paso del tiempo se van renovando.

En la arena internacional, cada país procede conforme a sus peculiares intereses, buscando el dominio del poder y así ser aptos para perdurar como organismos independientes y poder complacer cada una de las necesidades de su pueblo. Es válido afirmar que, el interés por el poder se ve plasmado en las políticas exteriores de los Estados.

En el caso la teoría realista, se impone como más consistente ante los dos desafíos anteriormente mencionados, suministrando una descripción de manera consecuente acerca de la operatividad del sistema internacional.

Además, en el sistema internacional los Estados van a convivir en condiciones perseverantes de conflictos, dilemas y enfrentamientos de interés. Para el realismo, los problemas a nivel mundial no son un perjuicio que se logre eliminar, sino que son exclusivos frutos de la fortaleza relativa de la esencia humana. Los enfrentamientos inician a partir de las persistentes disputas que padecen los Estados, consecuente al propósito de perdurar, dominar y extenderse (Mattos, 2002).

Según lo anterior, el ejercicio del poder decretará quien será distinguido de los demás y quien llegará a complacer la mayoría de sus aspiraciones y pretensiones. Del mismo modo y según la teoría realista, el poder nunca estará

distribuido de manera imparcial, por lo general y constantemente habrá potencias superiores que se destaquen y se impongan al influjo de otros Estados.

La probabilidad de variar la esencia ambiciosa de los Estados es inútil, aunque las disputas se pueden disminuir por medio de negociación entre ellos. La diplomacia será la encargada de generar un equilibrio de poder, lo que significa que una sola potencia no sea lo suficientemente eficiente para dominar el sistema internacional de manera completa. Pero la existencia de la diplomacia, siempre el antepenúltimo recurso antes del empleo de la fuerza, ya demuestra que las relaciones internacionales no son pacíficas, necesitando de mecanismos que implementen una permanente búsqueda de la paz para la humanidad.

Se ha estado hablando constantemente del término “*poder*”, pero *¿qué se entiende cómo poder?* Abarcamos el término de poder como el dominio del hombre con respecto a las mentes y acciones de otros hombres. En vista de que los Estados apadrinan la conducta y el comportamiento de los individuos que los forman, este concepto de poder lograría ajustarse factiblemente a los Estados (Mattos, 2002).

El poder también significa una habilidad para lograr un objetivo que se ha definido, utilizando los medios o recursos vacantes del medio, para así impulsar a los Estados a desarrollar capacidad de imponer sus intereses nacionales. Por lo tanto, consideramos que el poder en el sistema internacional es la facultad que tiene un Estado acerca del ejercicio de las políticas y las diferentes participaciones de organismos multilaterales, a fin de garantizar sus intereses.

En términos de Poder Marítimo, Hill lo define como: “La capacidad de usar el mar. Ello puede resultar sumamente beneficioso para un Estado en términos económicos, a través de la protección de los elementos de la economía y de la proyección o amenaza de la fuerza contra sus oponente” (Hill, 1990) citado en (Rodríguez, 2016).

En otras palabras, el Poder Marítimo, es definido cómo la capacidad que tiene un Estado para crear, desarrollar, mantener, explotar y proteger sus intereses marítimos tanto en la paz como en la guerra; es el aprovechamiento del mar y sus recursos para el bien propio, incorporando el medio marítimo, su entorno y la voluntad ejercer ese poder (Uribe Caceres, 2015).

En todo esto, juegan un papel importante las fuerzas navales encargadas de proteger los intereses de cada Nación. De acuerdo con lo descrito por Ken Booth en *“Las Armadas y la Política Exterior”*, las funciones principales de las Armadas se pueden representar como un triángulo de acuerdo con sus roles básicos que le facilitan su proyección, acorde a los intereses marítimos definidos por el Estado (Booth K. , 1980) citado en (Rodríguez, 2016). Estos roles son el Rol Militar; el Rol Policial y el Rol Diplomático.

El Poder Naval, en función de su uso desempeña una considerable labor en la colaboración para lograr los objetivos nacionales, tanto el entorno que comprende el mar como en algunas zonas terrestres. De hecho, el Poder Naval es pieza fundamental de la manifestación militar del poder de un Estado. Tiene como finalidad principal la conservación de la seguridad que se requiere para sostener el desarrollo económico del Estado. Siguiendo con la idea, el Poder Naval debe comprometerse a proteger y alcanzar requisitos de seguridad en el entorno marítimo, que posibiliten realizar tareas en dicho ámbito y que asistan al libre desarrollo y bienestar de la nación, actuando de la siguiente manera:

- **Diplomacia:** Las armadas del mundo tienen una utilidad diplomática por dos razones principales. La primera es que son una herramienta tanto en la paz como en la guerra. La segunda, por la libertad de navegación en altamar y presencia en puertos extranjeros (Till G. , 2007) citado en (Uribe Caceres, 2015). No obstante, el mal uso de estas características podrían acarrear consecuencias no deseadas para los Estados. Por esto, se puede aclarar que solo con la presencia de buques se puede generar una disuasión contra algún

enemigo, igualmente a las misiones de fuerza naval. Dicho esto, es la verdadera “*arma*” para mostrar ante la arena internacional, y también se emplea en actividades pacíficas de política exterior del Estado. (Valdivia Correa & De Lima Soares, 2017).

Es decir, la existencia de un Poder Naval apropiado que infunda credibilidad en cuanto a su funcionamiento y que se haga visible con actos de presencia o por último, pero no deseable uso de la fuerza.

• **Dominio del mar:** Es el principal objetivo de toda operación naval, “*es fácil concebir de una manera general que el uso y control del mar es y ha sido un gran factor en la historia del mundo; sin embargo es más problemático buscar y demostrar su exacta coyuntura*” (Mahan, 2007) citado en (Uribe Caceres, 2015). Según Corbett, el objetivo es el control total del mar, o el impedir que el enemigo pueda lograrlo. El control del mar acarrea a subsistencia de cierta garantía para el uso del mar con una intensidad adecuada a la situación existente y a las actividades por realizar, limitada a un espacio marítimo, y a un periodo determinado de tiempo. Dicho autor considera que el control total del mar es casi imposible por sus características propias y por ser no factible que un determinado país posea una Armada capaz de hacerlo en plenitud. Sin embargo, un Poder Naval creíble debe ser capaz de ejercer un mínimo de capacidad disuasiva en sus espacios marítimos (Corbett, 1936) citado en (Rodríguez, 2016).

• **Influencia del Poder Naval en la tierra:** A través de la historia, el mar ha sido y seguirá siendo el eje de interés para la sociedad. Por esta razón, hay una variedad de argumentos encaminados en cuatro características: como recurso, como medio de transporte, de información y dominio. Si nos referimos al dominio, Till indica que “*el mar es una autopista estratégica, un medio por el cual un grupo de individuos puede llegar a dominar los asuntos de otra*” (Till G. , 2009). Por lo tanto, es la manera ejemplar para promover el poder de un

Estado. Cabe mencionar que es altamente necesaria para la proyección del Poder Naval, la presencia de un alto grado de control del área marítima donde se intenta actuar, con la finalidad de ejercer un control seguro con las menores pérdidas posibles en tierra.

Finalmente, el Poder Naval del Estado asume un rol esencial cuando se analizan y/o estudian las relaciones internacionales basadas en la incertidumbre y la indeterminación en el comienzo del siglo XXI. Incluso, los Estados no deben descuidar la adecuada preparación de sus Armadas, teniendo en vista el que el mar se torna crecientemente como una arena de disputa.

CAPITULO 1

Análisis de las relaciones internacionales en siglo XXI y su impacto en el Poder Naval en Colombia

Las relaciones internacionales sufrieron un cambio importante desde la caída del muro de Berlín en 1989, lo que significó el fin de un conflicto conocido como Guerra Fría entre dos sistemas distintos y contradictorios. Según Martin Rochester “la gran problemática del campo de las relaciones internacionales a través de los años ha sido encontrar la forma de minimizar el conflicto y maximizar la cooperación de manera de mantener un sentido de orden en un sistema descentralizado de Estados soberanos” (Rochester, 1993) citado en (Palacios L., 2011).

Según la afirmación anterior, toda voluntad encaminada a hallar una respuesta histórica ya sea de manera práctica o teórica, plantea la necesidad de poder explicar que los Estados y demás actores que conforman la comunidad global, coexisten y conviven de una manera “civilizada” y pacífica durante un periodo de tiempo determinado. Ahora bien, con los acontecimientos que serán abordados a lo largo del capítulo, se ha visto modificada la estructura y dinámica de un “nuevo orden” (Palacios L., 2011).

Por consiguiente, se abarcará el término “orden mundial” (o nuevo orden internacional) de acuerdo con la teoría realista. Esa teoría ve en el recurso al conflicto, más precisamente en el que Raymond Aron nombra la “legitimidad de recoger a la fuerza armada por parte de los Estados”, la característica específica de las relaciones internacionales. No obstante, en la actualidad hay que poner entre comillas el recurso al conflicto mediante el empleo de las Fuerzas Armadas, es decir, hacer una guerra es el último recurso de un Estado, pero sigue siendo una acción legítima cuando falla la diplomacia. En esta primera perspectiva, el Estado es el actor central de las relaciones internacionales, teniendo como motor la evolución de las relaciones de fuerza entre los Estados (Brailard, 2012).

Según indica Brailard, la concepción propuesta por la teoría realista está basada en la comprensión de que su especificidad está en las entidades estatales soberanas las cuales, bajo ciertos parámetros, pueden hacer uso de la fuerza armada para defender sus intereses (Brailard, 2012).

Se entiende entonces por “orden mundial” a,

un arreglo pactado explícita o tácitamente entre las potencias dominantes, generalmente después de una conflagración mayor, acerca del papel que cada una de ellas ha de desempeñar y los principios, leyes e instituciones que habrán de gobernar las relaciones entre todos los actores en la escena global durante un periodo determinado (Palacios L., 2011).

En el ámbito marítimo, parece ser que en las últimas décadas o desde la promulgación de la Convención del Derecho del Mar, los espacios marítimos se han “estrechado” y las disputas por el mar se han agudizado. No obstante,

los Estados buscan que dentro de sus intereses se contemplen los marítimos en consenso con la sociedad, la gobernanza, la cultura y conciencia en asuntos marítimos y, no es acuñar un eslogan, pero la amplia argumentación y estudios en el sentido que el océano representa el futuro de la humanidad es una evidencia cada vez más consistente y los Estados son llamados a asumir los desafíos porque sobre ellos recae dicha responsabilidad para las futuras generaciones (Osorio Dussán, 2017).

El desarrollo de los Estados está netamente vinculado a factores históricos que unen a los individuos con el mar, este, ha sido un elemento generador de recursos marítimos para la supervivencia causando la evolución de importantes marinas y civilizaciones donde en la actualidad, el mar responde a una inestimable riqueza que se obtiene tanto en la superficie como en el fondo marino. Sin embargo, el mar un altamente significativo para la función del clima, la sostenibilidad del

planeta y los seres vivos que en él habitan, para la economía de los Estados y como cimiento de los intereses nacionales (Osorio Dussán, 2017).

Sin embargo, la evolución de los intereses de los Estados ha tenido en cuenta al espacio marítimo como un factor necesario para fortalecer su capacidad y poder. Según el autor, a través de la historia el dominio del mar ha pasado de la supervivencia por alimentos, expansión de culturas e intercambios comerciales a,

la necesidad vital y potencial para obtener y explotar riquezas, controlar las líneas de comunicación y comercio, incluso hasta disponer de la sostenibilidad del futuro de la humanidad comprendiendo los factores físicos, geológicos, biológicos y químicos que se ciernen en la inmensidad de la masa acuática y el subsuelo (Osorio Dussán, 2017).

En el escenario de las relaciones internacionales conflictivas del siglo XXI, el mar no está libre de sufrir los efectos de las disputas de poder entre naciones, por ejemplo, conflictos marítimos como el actual ente los Estados ribereños del MSC, demuestran que es vigente la presencia de los países económicamente más poderosos y llega sin distinción a los espacios marítimos en la gran inmensidad del mar sin atender normas ni protocolos más que su proyección de poder en la región. Esta gran influencia de poder y el dominio de los océanos serán los medios para disputar los espacios sobre los Estados menos desarrollados, lo que provocará grandes conflictos para el futuro de las comunidades.

De hecho, el recurso, en el caso de conflictos en el mar, es un Poder Naval en condiciones de defender los intereses marítimos del Estado. “el Poder Naval debe garantizar y obtener condiciones de seguridad en el ámbito marítimo, que permitan desarrollar actividades en dicho ámbito y que contribuyan al desarrollo y bienestar de la nación” (Valdivia Correa & De Lima Soares, 2017). Y la disuasión frente un posible enemigo y transversalmente a las misiones de la fuerza naval, apoyados por algunas características de movilidad estratégica, alta disponibilidad, interoperabilidad, versatilidad y autonomía logística. “Ayudan a este concepto, la

disuasión estratégica, la cual se concentra en la existencia de un Poder Naval adecuado que inspire credibilidad en cuanto a su empleo y que se haga evidente mediante actos de presencia, cuando y donde sea oportuno” (Valdivia Correa & De Lima Soares, 2017).

1.1 El orden internacional actual

Los actores del escenario internacional en el siglo XXI son, además de los Estados, los organismos internacionales, las ONGs, las empresas privadas, los grupos criminales, entre otros. Los Estados retienen su poder de influencia a través del uso del poder militar, la diplomacia y la definición de políticas públicas que afectan a la economía y convivencia de los ciudadanos de cada Estado en particular. De hecho, estos actores estatales y no estatales pueden desarrollarse en cuatro niveles. Según Palacios, el primer nivel está conformado por un conjunto de organizaciones internacionales lideradas por el Consejo de Seguridad de la ONU, integrado por los Estados victoriosos de la Segunda Guerra Mundial más China, agencias y organismos de la ONU, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Alimentación y la Agricultura (OAA), y la Organización Mundial del Comercio (OMC), citado en (Palacios L., 2011).

En el segundo nivel, se encuentran las potencias líderes económicas como lo son Estados Unidos, Europa, Japón, China y la India, las cuales, según “*The Economist*” cuentan con el 54% de la población total mundial del planeta. Del mismo modo, el tercer nivel está integrado por las potencias económicas intermedias: Brasil, México, Corea del Sur y Australia. Finalmente, el cuarto nivel abarca una gran diversidad de población de corporaciones globales, organizaciones no gubernamentales (ONGs), grupos terroristas y actores no estatales, entre otros (The Economist, 2010).

De acuerdo con lo anterior, se usó la clasificación de Palacios, entre tantas otras existentes acerca del Orden internacional, porque es la que contiene la

cantidad de actores que reflejan su complejidad de manera concisa, es decir, clasifica a los actores de acuerdo con su capacidad de influir en las relaciones internacionales.

Así, según Haass “con tantos actores que poseen considerable poder y tratan de reafirmar su influencia es más difícil armar respuestas colectivas y hacer que las instituciones funcionen” (Haass, 2008). Sin embargo, no sería inapropiado añadir que el actor estatal aún tiene la primicia en el escenario internacional de múltiples actores, por ser el actor que posee, a luz del Derecho Internacional, el monopolio del uso de la fuerza y puede emplearlo de manera contundente mediante el empleo de grandes contingentes armados o con el uso de armas nucleares por ejemplo las bombas lanzadas en Japón en la Segunda Guerra Mundial.

De este modo y sin prejuicio de la prevención sobre el aun persistente predominio militar norteamericano, que algunos consideran unipolar⁵, entendiendo la polaridad “*en el ámbito de las relaciones internacionales como una estructura que es definible por el número de actores relevantes de un sistema*” (Deustua, 2018). Parecería haber coincidencia en que, a inicios de la segunda década del siglo XXI, el sistema internacional se estructura sobre un escenario multipolar⁶ de poder, donde una serie de potencias globales rivalizan, impidiendo la hegemonía absoluta de cualquiera de ellas (Schanke Galvez, 2011).

1.2 El mar en las relaciones internacionales en el siglo XXI

A lo largo de la historia, las naciones han utilizado el mar como vía de transporte de sus riquezas, además de esto también como espacio de disputa, es

⁵ El nuevo orden mundial tenía a Estados Unidos con una gran supremacía sobre las demás naciones y por lo tanto se establece un mundo unipolar. El surgimiento del mundo unipolar llegó a partir del colapso de la Unión Soviética, el mundo unipolar es la imposición del sistema capitalista sobre todo el mundo y su representante principal es Estados Unidos quien impuso su poder por encima de cualquier ley, organización o derechos que pudiera haber tomado en cuenta (Itzayana, 2018)

⁶ Un orden multipolar es un esquema más complejo, en cual existen más de dos focos de concentración del poder (Schnake Gálvez, 2011). Es una “nueva” organización geopolítica, de forma que hay distintos centros de poder, ejerciendo influencia en el campo político, económico y militar.

decir, como espacio de proyección de poder, como es el caso de los grandes imperios coloniales a través de la historia como lo fueron: Portugal, España, Francia, Holanda e Inglaterra.

Anteriormente, las civilizaciones asumieron un ejercicio de dominio del mar, para la pesca, navegación, comercio y la guerra. “Roma ejerció el llamado *Mare Nostrum* o “*nuestro mar*” hasta 1453. En 1609 surgió el concepto de *Mare Liberum*, o “*mar libre*”, del holandés Hugo Grotius que predicaba que: (...) “los Estados no son susceptibles de demarcación ni ocupación, por ende, no están sujetos a jurisdicción de un Estado” (Osorio Dussán, 2017).

En 1702, el holandés Cornelius van Bynkershoek⁷ presentó la “propuesta relación con que límite debe coincidir con la capacidad de control desde la costa y eso se haría con el alcance efectivo de un arma” (Osorio Dussán, 2017). Dicha propuesta se consolidó en 1782 con Ferdinando Galiani ya que identificó el tiro del cañón con una tregua de 3 millas marinas (Osorio Dussán, 2017).

Al comienzo del siglo XIX, hubo muchos cambios sobre temas del espacio marítimo, debido a constantes reclamaciones por los países. Se decidió en 1930, incluirlo en las discusiones de la Liga de las Naciones por un asunto de orden multilateral. Este, no tuvo resultados efectivos, ocasionando que muchos países latinoamericanos asumieran extensiones en el mar de manera diferencial (Osorio Dussán, 2017). A partir de 1947 como indica Osorio se dio el movimiento “*de las 200 millas*”, especialmente liderado por Chile y Perú pues estaban en pro de proteger la pesca favorecida por la corriente de Humboldt⁸ frente a sus aguas y no específicamente a 3 o 12 millas como estaba estipulado. Estos cambios, condujeron

⁷ 29 de mayo de 1673, Middelburg – el 16 de abril de 1743, La Haya. Fue sobre todo importante en el desarrollo de la Ley del Mar. En particular promovió la idea de Hugo Grotius que los Estados costeros tienen un derecho a las aguas contiguas la anchura de las cuales tuvo que equivaler a la capacidad de ejercer un control eficaz de él (Hepes, 2018).

⁸ Corriente fría producida por agua del Antártico, que se extiende por las costas de Chile y Perú (Ecured, 2018).

a que en 1952 la Declaración de Santiago⁹ diera validez en la región y un estatus de mar territorial a las primeras 200 millas. Pero, lo más importante, fue que estos factores dieron lugar al desarrollo y aprobación en muchos países del Nuevo Derecho del Mar, lo que se conoce hoy como CONVEMAR.

Esta convención conocida como “*La Constitución de los Océanos*”, cambiaría las reglas de juego en el mar, definiendo la extensión de los espacios marítimos que tienen los Estados para ejercer soberanía exclusiva o parcial sobre: el mar territorial¹⁰, la zona contigua¹¹, la zona económica exclusiva¹² y la plataforma continental¹³ (Chavez Perdomo, 2016). Entró en vigor el 16 de noviembre de 1994 (Biblioteca Jurídica Virtual, 2015) citado en (Rodríguez, 2016). Como lo señala Osorio,

“Otrora los océanos estuvieron sujetos al principio de libertad en los mares para los Estados en construcción o ya constituidos, pero a partir de mediados del siglo XX ha crecido la necesidad de expandir los derechos soberanos de muchos de ellos, respecto a los recursos marítimos y su espacio” (Osorio Dussán, 2017).

Los océanos y mares representan más de dos terceras partes de los 510 millones de Km² de la superficie global. Esto es 360,1 millones de km² de donde se pueden sacar provecho en múltiples formas como son, extraer riquezas del fondo marino, bien sea petróleo y otros minerales, desarrollar la industria pesquera, turismo y líneas de comunicación entre otras. Antes estas oportunidades, muchos

⁹ La Declaración de Santiago de 18 agosto de 1952 fue firmada por Chile, Ecuador y Perú, señala que obliga a los Estados firmantes, conservar y proteger los recursos naturales y reglamentar su aprovechamiento. “*sobre el mar que baña las costas de sus respectivos países hasta una distancia de 200 millas marinas desde las referidas aguas*” (RPP, 2006).

¹⁰ Es la anchura del mar hasta un límite que no exceda de 12 millas marinas medidas a partir de líneas de base determinadas con la CONVEMAR.

¹¹ Son las 24 millas marinas contadas de las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial.

¹² Es la extensión que no excede 200 millas marinas medidas a partir de líneas de base determinadas de conformidad con la CONVEMAR.

¹³ Uno de los puntos más importantes respecto a los límites marítimos, que comprende el lecho y el sub suelo de las áreas sub marinas que se extienden más allá del mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural del territorio terrestre del Estado costero, hasta el borde exterior del margen continental.

Estados han estado generando capacidades estratégicas para control incluso más espacio marítimo del que en realidad les corresponde en una y permanente disputa, desarrollando normas a nivel interno incluso en contra de lo establecido por la CONVEMAR.

Aun así, la CONVEMAR no tiene la capacidad de evitar que las amenazas afecten a los espacios marítimos de los Estados, sobre todo en el comienzo del siglo XXI. De hecho, la seguridad de los espacios marítimos representa un tema recurrente no solo a nivel nacional sino internacional.

Según Rodríguez, la humanidad históricamente ha utilizado el océano como fuente de recursos y medio de comunicación (Rodríguez, 2016). Además, debido al constante incremento de la tecnología, el hombre se ha dado cuenta del provecho que le puede sacar al océano en términos económicos, para el desarrollo lo que ha generado una sobre explotación de recursos a la que se agrega el incremento de amenazas, como el tráfico ilícito de insumos, piratería, narcotráfico y las migraciones ilícitas que en la actualidad son una constante en los mares de nuestro planeta.

En los Estados de Latinoamérica y el Caribe, persisten conflictos marítimos limítrofes de varios años atrás sin resolver y que resultan en factores de riesgo que disminuyen la seguridad, la cooperación y el desarrollo marítimo entre vecinos. Algunos de los casos más conocidos son el conflicto entre Nicaragua y Colombia donde la Corte Internacional de Justicia (CIJ) desconoció hitos historio de Colombia en el Tratado vigente desde 1928 (Esguerra-Bárcenas) lo que generó controversia en la región. También, está la controversia entre el Reino Unido y Argentina por las Islas Malvinas y el diferendo entre Venezuela y Colombia por una delimitación marítima en las aguas del Golfo de Coquivacoa (Osorio Dussán, 2017).

A modo de conclusión, cabe resaltar que conflictos marítimos como el vigente, por ejemplo, entre los Estados ribereños del MSC, evidencian que hoy en día la presencia de los países económicamente más desarrollados llega

indistintamente a los espacios marítimos en el orbe planetario azul sin atender normas ni protocolos más que su proyección del poder. Las novedades tecnológicas de exploración mostrarán con mayor certeza la ubicación de riquezas en el subsuelo por explorar y serán objetivos sin distinción de soberanías ni del Derecho Internacional del Mar; solamente la influencia del poder y el dominio de los mares serán los medios para disputar los espacios sobre los Estados más débiles, provocando conflictos de gran trascendencia para el futuro de las comunidades (Uribe, Rodríguez, & Rivera, 2017).

“Las fricciones entre los Estados van aumentando en el tiempo a medida que se vuelve imperativa la posición y argumentación de cada uno, principalmente China quien muestra su férrea voluntad de hacer prevalecer su interés territorial” (Osorio Dussán, 2017), ya que no acepta una intervención o negociación diferente a la bilateral y sus acciones se alejan de ser pacíficas.

1.3 El papel del Poder Naval en las relaciones internacionales

En plena Guerra Fría, “Sergei Gorshkov, Almirante de la Armada soviética, decía,

que el rol de las Armadas como representantes de la fuerza del Poder Naval, y siendo parte de las Fuerzas Armadas del Estado, tiene una característica distintiva, consistente en la habilidad de demostrar gráficamente el poder real de combate de un Estado en la arena internacional. Esta característica es utilizada por los líderes políticos de las potencias para intimidar a sus adversarios potenciales (Gorshkov, 1979) citado en (Oliveros Calderón, 2013).

Lo anterior refleja lo que Ken Booth enfatizó: las marinas de guerra tienen tres roles principales; el diplomático, el militar y el de policía. Dentro del rol diplomático, enfatiza tres objetivos principales: el primero es la negociación desde una posición de fuerza. Este a su vez, se encuentra estrecho por ejemplo a la

demostración de buques, ya que consiste en una demostración política de una fuerza naval de un Estado. Según Oliveros, Booth,

Identifica unas políticas subordinadas para lograr dicho objetivo, entre las cuales se encuentran: reforzar y tranquilizar a los aliados, asociados y reforzar a los gobiernos amigos amenazados por desafíos internos, amenazar con el uso de la fuerza desde el mar para apoyar la política y mejorar la propia capacidad para influir en negociaciones diplomáticas de un orden específico (Oliveros Calderón, 2013).

El segundo objetivo del rol diplomático es el prestigio, a través del cual se busca dar seguridad psicológica a la sociedad de un Estado propio, generar una imagen favorable del país y proyectar la imagen de una fuerza naval lo suficientemente disuasiva.

El tercer y último objetivo del rol diplomático es la manipulación, es decir, el constante desarrollo de tácticas de influencia de la diplomacia, generando así el cambio en las decisiones de terceros Estados (Oliveros Calderón, 2013).

Cabe mencionar que no es necesario ser una potencia naval para efectuar un buen desempeño diplomático mediante el Poder Naval. Según Till, la diplomacia es un rol que todas las Armadas pueden efectuar, sin importar la persuasión política ni el tamaño del Estado, constituyéndose en un instrumento útil para los diferentes intereses de los Estados (Till G. , 2009).

De igual manera, el uso del Poder Naval está ligado al rol militar de manera que las actividades que efectúan los buques los convierten en herramientas para cumplir una gran cantidad de misiones operativas ya sea como unidad o en grupo.

Los buques tienen la capacidad de desplazarse fácilmente de un sitio a otro frente a la situación que se presente o para cumplir una tarea ya asignada, permitiéndole una gran movilidad por encima de otras fuerzas militares, incluso de la Fuerza Aérea. De hecho, de los buques se puede proyectar fuerza militar; mediante el Poder Naval se efectúan desembarcos anfibios facilitando la proyección

del poder militar sobre un territorio nacional o extranjero no solo por algún ataque sino por ayudas humanitarias específicas.

Cabe mencionar que la acción de los buques no se ve reflejada siempre como una agresión militar, de hecho, muchos buques visitan puertos extranjeros más como acto de diplomacia naval que como un acto hostil o de violencia.

Si se tiene en cuenta que el Poder Naval es una pieza clave de la Estrategia Marítima, que se basa en el ingenio, conservación y ocupación del Poder Naval para poder resguardar los intereses marítimos del Estado ante alguna intimidación, advertencia o amenaza (Escuela Superior de Guerra, 2013) citado en (Bonelo Castillo, 2016), el Poder Naval está directamente atado a la voluntad estratégica del Estado, la cual es definida como la disposición de la clase política en temas marítimos y la decisión de usar el Poder Naval para lograr los intereses nacionales. La Fuerza Naval (Unidades de la Armada Nacional) y la ubicación geográfica correlacionada con el escenario de operaciones, constituye pieza fundamental en la política exterior del país (Bonelo Castillo, 2016).

Según Bonelo, el Poder Naval se emplea con la meta de alcanzar los intereses y objetivos nacionales, que se definen como aquellas intenciones que concreta la nación para lograr los intereses nacionales dentro de los cuales resaltan: perdurar la soberanía y la integridad territorial, restablecer y fortalecer las relaciones internacionales, impulsar la unificación económica, social y política con el resto de las naciones, en particular con América Latina tal y como está condicionado en la Constitución Política de Colombia por el *artículo 227* (Bonelo Castillo, 2016).

Así mismo, como indicó Booth¹⁴, las armadas siempre han existido para asegurar por medio de la estrategia naval, que el Estado logre hacer uso del mar

¹⁴ Según Booth, 2014 los atributos del poder naval son: versatilidad, gradualidad, movilidad, capacidad de proyección, simbolismo, accesibilidad y autonomía logística. En términos de Política Exterior el empleo correcto de estas características facilitará la capacidad de mostrar intenciones y compromisos en áreas críticas, para inducir actitudes favorables y disuadir las desfavorables.

en beneficio propio, aportando asimismo la disposición conveniente para evitar que los demás lo utilicen en detrimento de esos fines (Booth K. , 1980).

Ante esta circunstancia, la estrategia naval tiene un rol esencial en las naciones. Estas circunstancias de controversias o disputas territoriales y en particular de espacios marítimos, por ejemplo, no va a cambiar más adelante independientemente de las versiones de algunos pensadores influyentes. La advertencia de conflicto mayor en el mar podría ser distante o aún hoy poco probable. Sin embargo, sería imprudente excluir la posibilidad por completo (Vego, 2008) citado en (Bonelo Castillo, 2016). Frecuentemente, se demuestra el hecho de que el Poder Naval ejerce un papel fundamental en la disuasión convencional como en el caso de la Armada Nacional de Colombia frente a un país como Nicaragua (Uribe Caceres, Rodríguez Ruiz, & Rivera Paez, 2018).

En este contexto, las armadas, de manera peculiar, ejercen fundamentales y variables tareas en tiempo de paz. Las tareas en tiempo de paz implican una serie de cometidos, entre los que se puede distinguir la seguridad nacional, la protección y seguridad de los intereses económicos del país en el mar, la práctica de los tratados marítimos, la asistencia humanitaria, el apoyo ante desastres naturales, búsqueda y rescate, control de la contaminación marítima, terrorismo marítimo, pesca ilícita, inmigración ilegal, piratería, tráfico de narcóticos, entre otros (Vego, 2008).

También hay que tener en cuenta que el Poder Naval combina una secuencia de propiedades especiales como la independencia, flexibilidad, alcance, controlabilidad y movilidad estratégica (Till G. , 2007) citado en (Bonelo Castillo, 2016) transformándolo en una pieza clave dentro de la política exterior del Estado, ofreciendo a la diplomacia instrumentos esenciales que pueden usar para lograr los intereses nacionales en la región y a nivel internacional.

Por ejemplo, la propiedad de controlabilidad del Poder Naval, se vincula con la disposición de un buque de guerra de situarse fácilmente en cualquier área y de

igual manera de ella salir con total calma en la circunstancia que los hechos tomen un giro inesperado no deseado o anticipadamente previsto, condicionando y limitando de esta forma las circunstancias desfavorables en su empleo (Uribe Caceres, Rodríguez Ruiz, & Rivera Paez, 2018).

Integrando lo anterior, la utilidad, como elemento de la diplomacia, del Poder Naval se encuentra en desarrollo como resultado de las propiedades principales de las Fuerzas Navales, conforme a lo expresado por el Vicealmirante chino Chen Mings (1995) citado en Rodríguez:

La Armada tanto en paz o en guerra es también un medio de seguir la política exterior nacional. Las Armadas poseen muchas características específicas que difieren de aquellas de las otras Fuerzas Armadas. La Armada tiene capacidades internacionales de libre navegación en alta mar y en tiempo de paz puede recorrer los mares del mundo, aun llevando a cabo operaciones limitadas, fuera de las aguas territoriales hostiles (Rodríguez, 2016).

CAPITULO 2

Retos en la Política Exterior de Colombia y su relación con el Poder Naval

Colombia, por su geografía, cuenta de una situación afortunada. El territorio nacional, se encuentra ubicado en la esquina noroccidental de Suramérica sobre la línea ecuatorial y resalta como país marítimo bioceánico y continental.

Ahora bien, la política exterior se define como la formulación de las políticas que un Estado instaura para el cumplimiento de sus relaciones y acciones con cada representante del sistema internacional en pro de lograr cada objetivo. Hay que tener en cuenta como las características del escenario exterior afectan al papel del Poder Naval como elemento fundamental en la política exterior de un país.

Así, los Estados se interesan en el uso del océano por tres razones la (i) para el tránsito de pasajeros y mercancías, (ii) para el paso de Fuerzas Militares por razones diplomáticas, o para usarlas contras objetivos marinos o en tierra y (iii) para la explotación de las riquezas en el mar (Booth K. , 1980).

Se puede decir entonces, que las Armadas son el medio para realizar los tres anteriores usos. También, siendo la Armada un instrumento de la política exterior del país, o Diplomacia Naval “como consecuencia de la utilidad diplomática creciente de las Armadas por las características fundamentales de las fuerzas navales en sí mismas” (Till G. , 2009) citado en (Uribe Caceres, 2015); la Armada de Colombia se ha constituido en un referente nacional e internacional por la prevención de delitos transnacionales que son una amenaza constante para las poblaciones que rodean nuestras aguas.

Además, la lucha exitosa contra el crimen en los espacios marítimos, ha encontrado múltiples escenarios de participación que han significado no solo el reconocimiento a nivel global, sino un verdadero fortalecimiento de nuestro Poder Naval en pro de defender los derechos de la población y así proyectarlos hacia una política exterior eficaz.

2.1 Colombia y el mar en perspectiva internacional

La constitución política de Colombia en su capítulo IV – Del territorio, establece en su *Artículo 101*: los límites de Colombia son los establecidos en los tratados internacionales aprobados por el Congreso de la República, debidamente ratificados por el Presidente, los definidos por los laudos arbitrales en que sea parte la Nación.

Estos tratados de delimitación marítima son acuerdos bilaterales entre dos Estados y valen por el ejercicio soberano sobre las aguas internacionales y el espacio aéreo el cual dominan.

Los tratados en materia de fronteras marítimas tanto en el Mar Caribe como en el Océano Pacífico, en orden cronológico de su suscripción son los siguientes:

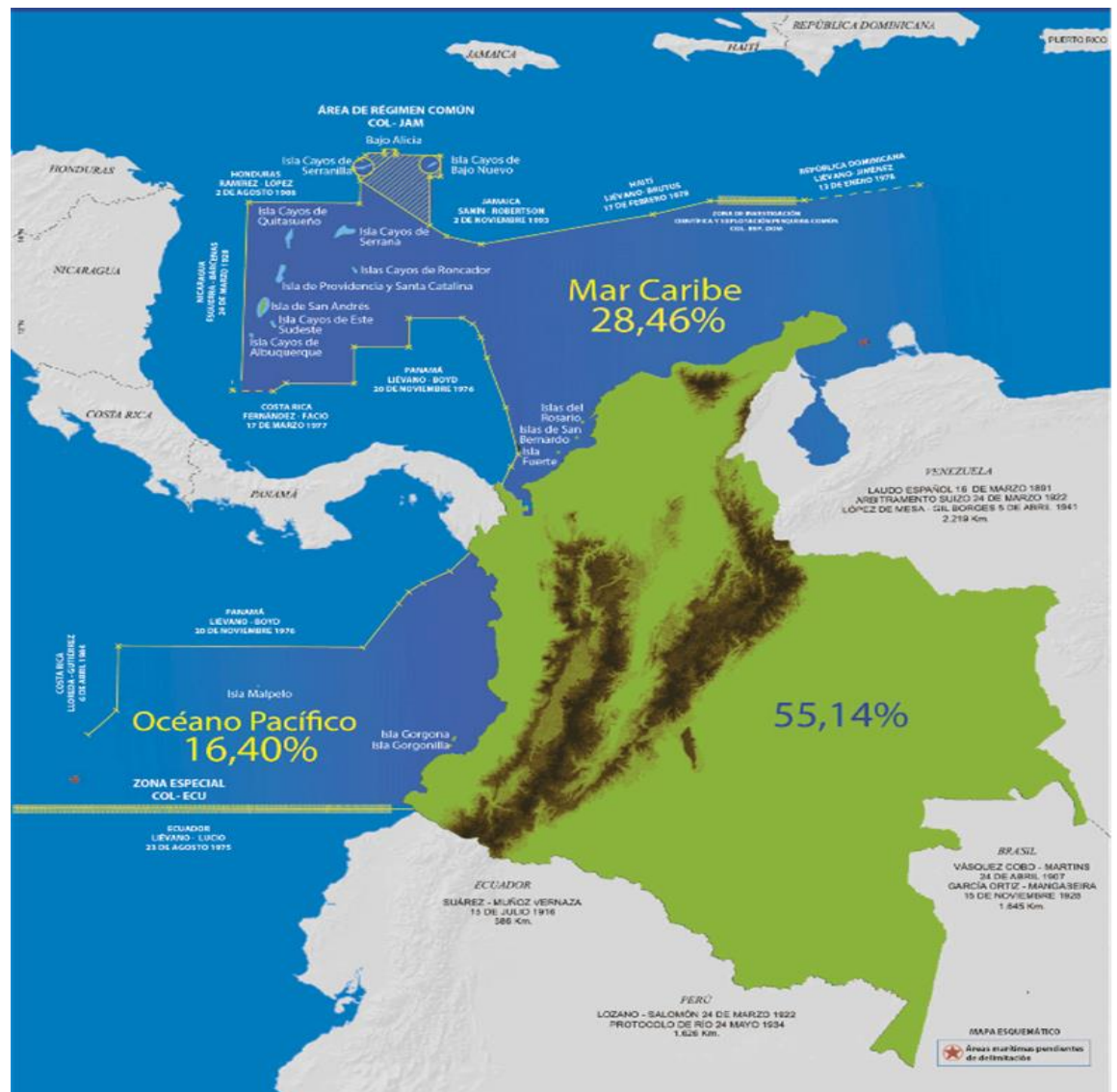
- En 1975 el Convenio Liévano -Lucio con la República del Ecuador.
- En 1976 el Tratado Liévano -Boyd con la República de Panamá.
- En 1977 el Tratado Fernández - Facio con la República de Costa Rica.
- En 1978 el Acuerdo Liévano -Jiménez con la República Dominicana.
- En 1978, el Acuerdo Liévano -Brutus con la República de Haití.
- En 1984 el Tratado Lloreda -Gutiérrez con la República de Costa Rica en el Océano Pacífico.
- 1986 el Tratado Ramírez -López con la República de Honduras.
- 1986 el Tratado Ramírez -López con la República de Honduras.

Fuente: (Cancillería, 2018)

Los límites señalados de forma prevista por la Constitución, solo podrán modificarse en la virtud de los tratados aprobados por el Congreso y debidamente

ratificados por el Presidente de la República. De igual manera, los límites de Colombia en el mar Caribe son ocho: Panamá, Costa Rica, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Haití, República Dominicana y Venezuela (por definir). Y en el Pacífico limita con tres países: Panamá, Costa Rica y Ecuador (Uribe Caceres, 2015) – (ver imagen 1).

Imagen 1



FUENTE: COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO (2015). Imagen citada por (Uribe Caceres, Estrategia Marítima, Evolución y Prospectiva, 2015).

Así, son parte de Colombia, además del territorio continental, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Isla de Malpelo, además de las islas, islotes, cayos y morros y bancos que le pertenecen. También son parte del país, el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva y el espacio aéreo (Uribe Cáceres, Rodríguez, & Díaz, 2016).

Además, El territorio nacional colombiano tiene una extensión total de 2'070.408 km² de los cuales 9.28.660 km² (44.86%) corresponden a territorio marítimo. El Mar Caribe representa un 28,46% de dicha extensión, y el océano Pacífico el 16,40% restante (Uribe Caceres, 2015).

2.2 La política exterior colombiana y los tratados internacionales

Examinando los retos de la política exterior de Colombia, no se encuentra todavía una vinculación directa entre política exterior y el tema marítimo, pero los espacios marítimos de Colombia son parte de importantes tratados internacionales firmados por el país, lo que significa que la política exterior del país en el marco de la segunda acción de sus Principios y Lineamientos cuando menciona "(...) la consolidación de la presencia y posicionamiento de Colombia en instancias globales, multilaterales, regionales y subregionales, para la defensa y promoción de los intereses nacionales" (Cancillería, 2018).

De hecho, hay importantes convenios internacionales ratificados por Colombia en el ámbito marítimo, los cuales están clasificados en cuatro tipos según su área de incidencia; algunos ejemplos son:

Seguridad en la Navegación

- Convenios internacionales para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974 – Ley 8 de 1980.

- Convenio sobre Búsqueda y Rescate Marítimo – Ley 10 de 1986

Prevención de Contaminación Marina

- Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por Buques de 1973 – Ley 12 de 1981.

- Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos de 1990 – ley 885 de 2004.

Responsabilidad civil y compensación

- Convenio Internacional sobre la Responsabilidad Civil por daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos de 1969 – Ley 55 de 1989.

Transporte

- Convenio Internacional para la Facilitación del Tráfico Marítimo Internacionales de 1965/1987 – Ley 17 de 1991

“Los anteriores convenios se evalúan como los principales convenios internacionales suscritos por Colombia, los cuales inciden de manera directa en el diseño de las políticas y estrategias del país sobre el mar y han de ser tenidos en cuenta para no transgredir las disposiciones del Derecho del Mar internacional adoptadas por el país” (Uribe Caceres, Rodríguez Ruiz, & Rivera Paez, 2018).

Por otra parte, la CONVEMAR es un instrumento jurídico multilateral que, aunque Colombia no lo tenga ratificado, adoptó su régimen jurídico respecto de los derechos de un Estado ribereño sobre sus aguas adyacentes (Uribe Caceres, Rodríguez Ruiz, & Rivera Paez, 2018). Aunque sea de gran valor la firma o ratificación de convenios en el ámbito de la política exterior, tales acciones serán

mucho más eficaces si el Estado dispone de un instrumento disuasorio como un Poder Naval creíble y desarrollado.

En primer lugar, se tiene que contemplar que, frente a la reciente situación de diferendos limítrofes marítimos con respecto a Nicaragua y Venezuela, por ejemplo, la perspectiva del Gobierno Nacional de catalogar a Colombia como una potencia mediana regional y el requisito de ocupar espacios vacíos en la jurisdicción marítima constituidos a través de la historia de Colombia, por lo tanto, se solicita de todos los elementos, herramientas factibles para respaldar la seguridad y el desarrollo del Estado (Bonelo Castillo, 2016) por lo cual, se incrementa la necesidad de proponer y disponer del Poder Naval como herramienta creíble y eficaz.

Teniendo en cuenta que el poder de un Estado se destaca en su función de seguridad y desarrollo, estando estos ligados y complementándose, la Armada Nacional como promotora de la estrategia naval¹⁵ y comprendiendo que el desarrollo ayuda a consolidar de tal manera que los elementos constitutivos del Poder Nacional, acepta un papel global dentro de esa ecuación e intenta cooperar al alcance de los intereses, que según indica Deibel son la seguridad física (protección contra daños y destrucción), bienestar económico (prosperidad), preservación del sistema de gobierno interno de la nación, los valores, cultura cívica, y la proyección de los valores y moralidad de la nación en el exterior (Deibel, 2007) citado en (Bonelo Castillo, 2016).

Otro razonamiento para tener presente, es lo establecido dentro de la política exterior colombiana por el Ministerio de Relaciones Exteriores, considerando que “tras años de ser un país receptor de ayuda internacional se buscará ser un oferente en cooperación. Su experiencia será de utilidad en temas donde ha desarrollado una gran capacidad técnica y operativa” (Cancillería., 2015). Al ser pieza clave de este asunto, el éxito y los logros obtenidos por la Armada Nacional en la batalla

¹⁵ La Estrategia Naval es parte de la Estrategia Marítima y de la Estrategia Militar, que trata de la creación, mantenimiento y empleo del Poder Naval para proteger los intereses marítimos del Estado ante cualquier amenaza (Rodríguez, 2016).

contra el terrorismo, drogas, la transformación organizacional y el desarrollo tecnológico marítimo, por ejemplo.

Siguiendo con lo anterior,

“la Armada Nacional cumple con sus roles y misiones centrada en una estrategia definida y enmarcada en cinco grandes vértices que conforman un sistema denominado Pentágono Naval, que se constituye en la carta de navegación sobre la cual permanentemente se traza el derrotero a seguir, dentro del principio rector de la flexibilidad, en concordancia con un entorno dinámico propio del escenario operacional de una Fuerza Naval y que demanda de la Institución estar preparada, entrenada y disponible en forma permanente para enfrentar potenciales situaciones de crisis, conflicto o guerra, permitiéndole desplegar sus capacidades para responder a múltiples amenazas y retos en diversos y variados escenarios para el cumplimiento de su misión” (Plan Estratégico Naval, 2015 - 2018).

En el párrafo anterior se verifica una vinculación directa entre la Política Exterior y los retos y amenazas en el ambiente marítimo, además de enfatizar el rol fundamental del Poder Naval en todos los vértices de la Estrategia Pentagonal de la Armada Nacional que serán analizados en el próximo capítulo. Estos vértices¹⁶ (5) involucran la responsabilidad de la Armada Nacional en la garantía de la protección de los intereses marítimos y fluviales de la nación (PEN 2015-2018), como parte de los recursos estratégicos del país.

“Las operaciones de paz que realiza la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la posible participación de la Armada Nacional (ARC) en estas, como estrategia de cooperación internacional, son uno

¹⁶ Rol internacional, Defensa y Seguridad, Seguridad Marítima y Fluvial, Desarrollo Marítimo y Protección del Medio Ambiente (Plan Estratégico Naval (PEN) 2015-2018, Armada Nacional) citado en (Uribe Cáceres, Rodríguez Ruiz, & Rivera Paez, 2018).

de los elementos más recientes de estudios en temas de Poder Naval en el país” (Wiedman Zabaleta, Vallejo Rubiano, & Rivera Paez, 2017).

En el marco del Planteamiento de la Fuerza 2030 se destaca que: “dentro de su proyección, la Armada propende por lograr una interoperabilidad con armadas extranjeras, que le confiera las capacidades que se requieren para poder participar en operaciones multinacionales de paz y de ayuda humanitaria” (Comando Armada Nacional, 2012) citado en (Wiedman Zabaleta, Vallejo Rubiano, & Rivera Paez, 2017).

Por consiguiente, la participación de la Armada Nacional en las operaciones de paz, podría generar una diplomacia preventiva que contribuye tanto a la política de seguridad del país, como a la política de relaciones exteriores de la Nación. Colombia, a partir de su experiencia en la resolución de su conflicto interno y el apoyo de la ONU, posee de elementos fundamentales para aportar al mundo.

Por ejemplo, según el autor, otro tipo de contribución del Poder Naval a la Política Exterior del país está en la iniciativa por parte de la Armada Nacional para colaborar e integrar la operación “*Atalanta*”¹⁷ y “*Ocean Shield*”¹⁸, lo que posibilitó al país la exportación de estas aptitudes y capacidades, atribuyendo al Estado la oportunidad de reforzar y fortalecer la contribución y alianzas internacionales, accediendo de esta forma a progresar respecto a su posicionamiento y liderazgo, obteniendo por parte de la comunidad internacional un importante reconocimiento, ya que se difunde un mensaje de que Colombia es apta, tiene toda la capacidad y está presta a comprometer parte de su Poder Naval en los procesos de operaciones de paz (Bonelo Castillo, 2016).

¹⁷ “*Atalanta*”, “*buscó proteger a los buques del Programa Mundial de Alimentos a los adscritos a la misión de la ONU en Somalia*” Fue realizada en el año 2015 sobre el Cuerno de África. (Cancelado, 2015) citado en (Wiedman Zabaleta, Vallejo Rubiano, & Rivera Paez, 2017).

¹⁸ Esta iniciativa, fue dedicada contra la lucha contra la piratería en el año 2009 y es dirigida por la OTAN entre el Golfo de Adén y el Cuerno de África citado en (Wiedman Zabaleta, Vallejo Rubiano, & Rivera Paez, 2017).

Según lo definido por la Organización de las Naciones Unidas las operaciones de paz “hacen parte de la política exterior de un país por cuanto son una acción colectiva que se utiliza para garantizar el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, previniendo el aumento de conflictos” (Organización Naciones Unidas, 2017).

Frente a ese caso, siendo Colombia parte de las Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) y que sostiene alianzas multilaterales con la Unión Europea y con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), tiene la responsabilidad de contribuir y participar con esas organizaciones internacionales en el empeño por atender a las necesidades para el mantenimiento de la paz mundial, siendo la Operación Atalanta una de ellas (Bonelo Castillo, 2016).

Sin embargo, hay limitaciones logísticas en cuanto al empleo de la ARC en esas operaciones de paz, pero eso no debe ser impedimentos para que un porcentaje pequeño de medios tomen parte en ese tipo de esfuerzo multilateral, sin abandonar la actitud ofensiva necesaria para seguir combatiendo amenazas al territorio, marítimo y fluvial y terrestre del país (Wiedman Zabaleta, Vallejo Rubiano, & Rivera Paez, 2017).

Ahora bien, en términos de “*Smart power*”, el cual “engloba el uso estratégico de la diplomacia, a través de la persuasión, la capacitación, la proyección de poder e influencia, de modo que los resultados sean rentables y legítimos en cuanto a imagen y a logros sociales obtenidos” (Crocker, Hampson, & Aall, 2007) citado en (Bonelo Castillo, 2016), se puede decretar que el Poder Naval es una pieza clave, precisa a su distinción como una herramienta disuasiva, por su muestra de mando, dominio y una verdadera demostración del uso de la fuerza, convirtiéndolo en componente de coacción naval, interviniendo la conducta del actor en el que se busca que proceda de manera beneficiosa y que le convenga al Estado, pero sin enfrentar una crisis. Lo previo, en conjunto con otras maneras de diplomacia se convierte en una pieza de progreso y desarrollo en la Política Exterior (Till G. , 2007).

El Poder Naval conforme con su misión constitucional defiende y propulsa el crecimiento de los activos marítimos del Estado, principalmente el tener en cuenta que la historia ha ratificado la importante superioridad procedente de la alianza entre el Poder Naval y el sector comercial e industrial (Till G. , 2007), así como lo sucedido en el caso de Inglaterra, EE.UU, Holanda, Francia, España, Portugal y Venecia, que caracterizaron este suceso como otro agente colaborador de la estrategia naval, obteniendo así una mayor consideración y gran importancia, siendo una pieza esencial en las determinaciones políticas de cada Estado.

Estos espacios marítimos constituyen el foco principal de la actuación de la Armada contra amenazas o retos, los cuales son:

2.3 retos y desafíos de la política exterior y el Poder naval

las amenazas actuales para el Estado se pueden clasificar de la siguiente manera: las tradicionales, que abarcan guerra o conflicto armado entre Estados y/o “nuevas amenazas” o amenazas emergentes, que se refieren a terrorismo, narcotráfico, delincuencia transnacional, tráfico de personas, armas, migración ilegal entre otras, todas con presencia importante en el ambiente marítimo y fluvial. A continuación están reflejadas las amenazas o retos que más vemos en la actualidad.

- **Piratería marítima:** el fenómeno de la piratería marítima es una de las labores más arriesgadas y expuestas si nos referimos a amenazas o retos marítimos, ya que ataca de manera clara y directa contra la seguridad y la supervivencia de las personas que usan como medio de transporte los océanos del mundo.

Hoy en día, este fenómeno ha ocasionado una cantidad de desafíos y de inseguridad en torno a las áreas marítimas y Estados ribereños, específicamente con esos que realizan tráfico pirata mediante las aguas del mar.

En Colombia, el fenómeno de la piratería no es muy evidente, pero debido a la globalización muchas las vías marítimas del país pueden permitir que personas mal intencionadas ataquen a los buques mercantes, por ejemplo, el tráfico marítimo en el país moviliza en la actualidad casi el 90% del volumen del comercio exterior, en zonas de gran densidad de tráfico marítimo que podría ser perjudicado (Chavez Perdomo, 2016).

- **Narcotráfico:** si nos referimos a los retos marítimos, el narcotráfico abarca uno de los más importantes dilemas nacionales e internacionales en nuestro país, debido a que, por medio de esta actividad, tanto los límites como las fronteras colombianas y la soberanía se ven perjudicadas a diario. El narcotráfico es uno de los retos que más predomina y es de mayor influencia en la determinación de las poblaciones de bajos recursos y de igual manera, en la sociedad de alto nivel socio-económico. Independientemente de esto, con interés y objetivos distintos.

“De acuerdo, con el Censo Unodoc, corte diciembre 2013, Colombia tenía 48.000 hectáreas sembradas de coca distribuidas en 23 de los 32 departamentos del país. Esto representa una fuerte reducción del área sembrada (-25%) respecto a las 64.000 detectadas en 2011” (Chavez Perdomo, 2016).

La región del Pacífico mantiene los índices de presencia de dichos cultivos ilícitos (20.000 hectáreas cultivadas), sustentando así el 40% de los cultivos ilícitos en la región del Pacífico.

- **Migración ilícita:** El Tráfico ilícito de migrantes es un asunto engorroso con características que subyacen más allá de la apariencia externa respecto a lo social y económico. La posición de un inmigrante ilegal comprende a individuos que empleando el medio de transporte marítimo intentan prosperar y progresar con dicha actividad. Esta actividad se trata de emigrar ilegalmente hacia otros destinos (Chávez Perdomo, 2016).

“La migración ilegal puede ser que clasificada como un fenómeno que afecta directamente los límites marítimos o territoriales de un país”. En Colombia, los límites marítimos no solamente son afectados por nacionales sino también por personas extranjeras. En el caso de las operaciones ocurridas en el periodo 2004 – 2011, 39% fueron víctimas extranjeras, sobre todo de China, India, África y América del sur (Ecuador), siendo el tipo más usado el tráfico entre fronteras, con 56% de participación (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2008) citado en (Chavez Perdomo, 2016).

Este autor añade que, a depender de la forma e intensidad de dichas amenazas de naturaleza transnacional, Colombia debe tener la capacidad de enfrentamiento necesario a fin de no afectar sus objetivos de política exterior, es decir, en la ausencia de un Poder Naval mínimamente disuasorio, tales amenazas en sus espacios marítimos y fluviales podrán poner en riesgo su diplomacia al generar efectos adversos en vecinos con los cuales la Cancillería ejerce un esfuerzo para construir y mantener buenas relaciones. Incluso, un Poder Naval consistente disminuye el peligro de que el país sea acusado de no reaccionar de manera apropiada con respecto a asuntos ilícitos en el mar. Del mismo modo, la diplomacia colombiana debe tener la capacidad de decir no cuando sea necesario, lo que implica contar con el respaldo además de sus propios talentos, del Poder Naval a fin de afirmar su soberanía e intereses en caso de agresión de un Estado hostil, hipótesis que no puede ser totalmente ignorada.

CAPÍTULO 3

El Mar y las oportunidades de proyección del Poder Naval en Colombia en lo corrido del inicio del siglo XXI

A lo largo de la investigación, se han caracterizado tópicos centrales sobre el mar y su realidad en la actualidad, por ejemplo: la visión marítima que tienen los Estados para promover su proyección y crecimiento. Por ello, en el empleo del Poder Naval y en la protección de los intereses marítimos, o el influjo del Poder Marítimo en el medio externo en amparo de los intereses nacionales de Colombia, resaltan las acciones de la ARC para fomentar y proteger las aguas de nuestro territorio.

En este capítulo, se menciona a la Armada Nacional como una pieza fundamental para el progreso, desarrollo y seguridad del país, aspirando a ser una marina mediana de proyección regional, pero con una presencia global no regular, es decir, que no es sostenible de manera permanente (Uribe Cáceres, 2017).

Así, se plantean oportunidades de interés significativo como la seguridad marítima, la defensa y seguridad nacional, el medio ambiente y desarrollo marítimo, todos los anteriores identificados en los vértices del Plan Estratégico Naval 2015 – 2018 o (PEN) que son fundamentales para la proyección del Poder Naval en el territorio nacional en lo corrido del presente siglo y serán claves para la sustentación del capítulo.

Inicialmente debe ser elaborado sin tener en cuenta las limitaciones presupuestarias, pero esto podría ser contrario a la realidad. Sin embargo, en un momento posterior será necesario ajustar la estrategia a la realidad presupuestaria haciendo todo lo posible para obtener la mejor estrategia dentro de la capacidad financiera del Estado.

3.1 Rol nacional

Los Estados intentan que, dentro sus intereses nacionales, se consideren los intereses marítimos en acuerdo con la sociedad y el Estado, y el entendimiento

respecto de los propósitos del mar (Osorio Dussán, 2017). Según el autor, hoy en día nos abastecemos de un gran y extenso análisis y diferentes investigaciones respecto a que el mar simboliza ser el futuro de la humanidad, siendo una demostración cada vez más contundente (Osorio Dussán, 2017), y a los Estados se les designa la responsabilidad y el compromiso a los retos por es en estos donde recae la mayor responsabilidad para próximas y venideras generaciones.

Colombia se ha focalizado en potencializar su Armada Nacional y reforzar los órganos como la Comisión colombiana del Océano (CCO), la DIMAR, y la Cooperación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial (COTECMAR). La CCO afirma, que la PNOEC determina a los intereses marítimos nacionales como:

“el conjunto de beneficios de carácter político, económico, social, ambiental y militar que logra el país mediante el desarrollo de las actividades relacionadas con el uso y explotación del mar y los espacios costeros. Suponen una visión estratégica con amplia proyección de desarrollo y seguridad” (CCO, 2015) citado en (Osorio Dussán, 2017).

Las diversas y significativas labores que tienen las autoridades marítimas y las armadas en contorno de los intereses marítimos nacionales engloban estrategias, metas y finalidades de excelente nivel que, focalizados en el desempeño y realización de sus objetivos, contribuyen de esta manera a la seguridad, desarrollo y progresión de la nación. En este sentido, el Poder Naval tiene el compromiso de asegurar y conseguir cláusulas de seguridad en el entorno marítimo, que permitan el desarrollo de diferentes actividades y que cooperen en el progreso, crecimiento y bienestar del país (Valdivia Correa & De Lima Soares, 2017).

Para nuestro país, el Plan Nacional de Desarrollo y la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (PNOEC) tienen el concepto del mar como impulsador del crecimiento y progreso tanto económico como social del país, en

donde se concibe a Colombia como figura primordial en la dimensión internacional. Según lo anterior nace la duda: ***¿Cuál es el elemento fundamental de proyección, oportunidades y formas del Poder Naval en los que la Armada Nacional visualiza la contribución para el desarrollo del país?***

Para responder a la pregunta es necesario entender que la Armada Nacional ha actuado permanentemente por custodiar, cuidar y prosperar los intereses marítimos, preservar la soberanía y obrar por el crecimiento y bienestar de la Nación; logrando con sus objetivos colaborar de una forma importante a la edificación de un país marítimo, identificada en el entorno territorial, en los diversos temas marítimos y navales del país. De igual manera, se ha proyectado el objetivo de lograr ser una marina destacada, que coopere a los intereses marítimos de la nación, que su nivel de estrategia sea apropiado para respaldar dichos intereses. Además, que sea transigente para interesarse y contemplar los requerimientos que origina la versatilidad en el medio tanto nacional como internacional, actuando a su vez como una columna de apoyo ante los intereses diplomáticos del Estado (Alonso Torres & Gomez Fajardo, 2017).

Para alcanzar la perspectiva de marina, se aplicará la idea de Armada mediana de proyección regional, la cual se implementa como un recurso de la Armada Nacional para poder contemplar y dar solución a los retos que se le asignan y que fueron descritos en el capítulo anterior.

Por ende, el Plan Estratégico Naval (PEN) 2015 – 2018 de la Armada Nacional de Colombia, nos confirma la voluntad de la misma de querer ser una “Armada mediana de proyección regional”, lo que se concibe cómo “herramienta esencial para el crecimiento y seguridad del país, instrumento fundamental de las relaciones internacionales del Estado y garante de la soberanía e integridad del territorio marítimo y fluvial” (ARC, 2015) citado en (Uribe Cáceres, 2017)

Como se mencionó anteriormente, el desarrollo de los intereses marítimos están estrechamente ligados a la seguridad y por esto, la Armada Nacional de

Colombia se ha adaptado al término de seguridad marítima integral como una organización, como un sistema; de esta manera permite que pueda enfocar sus capacidades y herramientas ya sea para evitar cualquier forma de disputa en el mar y actuar de la manera indicada ante amenazas, retos y oportunidades provenientes del océano (Plan Estratégico Naval, 2015 - 2018).

Ahora bien, el PEN se creó enfocado al entorno estratégico regional y vecinal, como también ante latentes amenazas, retos y oportunidades a los que nuestro país tiene la responsabilidad de enfrentar ya sea en un corto, mediano o largo periodo de tiempo. El documento fue alineado mediante unos parámetros estratégicos que a su vez fueron vinculados en el marco del Plan de Desarrollo 2030. El Plan de Desarrollo 2014 – 2018 se enfoca principalmente en tres lineamientos; estos son: paz, equidad y educación. En este contexto, las Fuerzas Armadas, en especial la Armada Nacional, tienen como enfoque principal conservar la seguridad interna del territorio nacional y contribuir para el desarrollo del país, es decir, el bienestar económico y social de Colombia y el Poder Naval están estrechamente relacionados.

El Plan de Desarrollo abarca la Política Nacional del Océanos y de los Espacios Costeros (PNOEC) como se había mencionado con anterioridad, siendo para esta política, la principal finalidad, es instaurar un marco para el crecimiento de los intereses marítimos en la nación, lo que confirma la importancia del mar para el desarrollo sostenible del país.

- El PEN determina la Armada Nacional tiene como obligación reforzar el ámbito de seguridad y continuar con la cooperación para que la nación logre la meta de ser estado de desarrollo, progreso y bienestar; igualmente, con la participación de manera eficaz al crecimiento del poder marítimo y fluvial. Además, estudia el medio estratégico presente del país en América Latina y el Caribe, llegando a la conclusión de englobar un ambiente de cualidades multidimensionales, en donde desembocan

diferentes temas u oportunidades en el Plan de Desarrollo 2030 como: 1. La Defensa y Seguridad Nacional, 2. Seguridad Marítima, 3. Desarrollo Marítimo, 4. Protección del Medio Ambiente y un vértice Internacional adicional. Estos vértices están en un sistema llamado “*Pentágono Naval*”¹⁹ los cuales se explicarán a continuación: Vértice Defensa y Seguridad Nacional

La contribución de la Armada Nacional en este vértice se enmarca principalmente “en la defensa de los intereses nacionales (marítimos) y de los derechos de los colombianos, sus recursos y sus bienes”, con el fin de tener bienestar, crecimiento económico. Además este vértice se encarga de participar en situaciones de crisis y combate a organizaciones que perturben el orden constitucional, “atentar contra la población por medio de acciones violentas o terroristas” (Plan Estratégico Naval, 2015 - 2018). En este caso, la responsabilidad de la Armada en estos escenarios es compartida con toda la Fuerza Pública y componentes de seguridad del Estado.

Una de los retos de mayor exigencia para la Seguridad Nacional y que enfrenta la Armada es el narcotráfico, a través de la cual se *busca* “derrotar a las estructuras de delincuencia transnacional que utilizan nuestros mares y costas para financiar el terrorismo, el crimen y la violencia que afecta la seguridad y tranquilidad de los colombianos” (Uribe Caceres, 2015).

- **Vértice de Seguridad Marítima y Fluvial**

La Armada Nacional tiene como objetivo en este vértice el “garantizar la seguridad en forma integral del territorio marítimo y fluvial, proteger los intereses

¹⁹ El Pentágono Naval se “*constituye en la carta de navegación sobre la cual permanentemente se traza el derrotero a seguir, dentro del principio rector de la flexibilidad, en concordancia con un entorno dinámico propio del escenario operacional de una Fuerza Naval y que demanda de la Institución estar preparada, entrenada y disponible en forma permanente para enfrentar potenciales situaciones de crisis, conflicto o guerra, permitiéndole desplegar sus capacidades para responder a múltiples amenazas y retos en diversos y variados escenarios para el cumplimiento de su misión*” (Plan Estratégico Naval, 2015 - 2018).

marítimos y fluviales de la nación y ejercer la autoridad en el mar” (Plan Estratégico Naval, 2015 - 2018). La responsabilidad de la misma en este ámbito es asegurar la presencia del Estado en todos los espacios oceánicos y fluviales a través de la “protección de la vida humana en el mar, garantizar la libre navegación, establecer y mantener la adecuada cartografía y señalización marítima en puertos, costas y ríos, hacer cumplir la ley del mar, las normas internacionales y las convenciones de la Organización Marítima Internacional (OMI), entre otras” (Uribe Caceres, 2015).

Siendo las actividades marítimas y la navegación en el mar, acciones de alto riesgo para la vida humana, la ARC plantea como uno de sus ejes de acción, “garantiza la vida humana en el mar”. Con ello, se asumen los compromisos internacionales adquiridos a partir de la firma de los convenios mencionados en el Capítulo 2. Igual, aun sin ser parte de la CONVEMAR, el país debe asegurar la presencia del Estado en todos los espacios marinos y fluviales para garantizar la “protección de la vida humana en el mar” com.

Como se observa, este aspecto es de total relevancia en las Relaciones Internacionales del país ya que es la articulación de Colombia como Estado Ribereño con los demás estados que tienen buques, marinos, cargas, o intereses marítimos que interactúan con los puertos nacionales.

- **Vértice de Desarrollo Marítimo**

La Armada Nacional “contribuye activamente al desarrollo marítimo del país, no sólo a través de la vigilancia y control de los espacios marítimos, costeros y fluviales, sino también a través de la protección de sus recursos” (Plan Estratégico Naval, 2015 - 2018).

Dentro de estos objetivos está controlar la explotación racional de recursos del mar y sus recursos renovables y no renovables; además de participar activamente en investigaciones científicas marinas con la intención de generar el conocimiento sobre el uso y protección del medio marino. Por ello,

“la investigación científica marina, el desarrollo tecnológico y la innovación, son ejes fundamentales de este vértice y hacen parte del aporte de la Armada Nacional a velar por los intereses marítimos, al desarrollo y crecimiento económico. Así mismo se continuará con la protección, recuperación y preservación del patrimonio cultural sumergido” (Uribe Caceres, 2015).

- **Vértice de Protección del Medio Ambiente**

Según el PEN la “protección de los recursos marinos renovables y no renovables, el combate al tráfico ilícito de especies, el control de la explotación irracional de recursos y la protección de diversas especies en peligro de extinción” (Plan Estratégico Naval, 2015 - 2018) son las acciones más importantes que debe realizar la Armada Nacional como medio de desarrollo en compromiso con el país.

3.2 Rol internacional

- **Vértice Internacional**

Con el quinto y último vértice se destaca la participación de la Armada Nacional en el plano internacional, lo que le ocasiona una repercusión positiva para el país a medida que la ARC coopere en esfuerzos internacionales para la solución de problemas que afligen a toda la humanidad, se puede decir, que ese rol de la Armada Nacional contribuye para tornar a Colombia una especie de socio global confiable.

Sumado a lo anterior,

“la Armada es un valioso instrumento de la política exterior del gobierno nacional, dentro de este enfoque la Institución participa en operaciones navales combinadas, foros internacionales, proyectos de investigación científica marina y programas de capacitación y entrenamiento a terceros países en el marco de

acuerdos y convenios, bajo una agenda de multilateralidad” (Plan Estratégico Naval, 2015 - 2018).

Además la ARC, “desarrolla operaciones de cooperación, asistencia humanitaria y apoyo, así como misiones de buena voluntad y diplomacia naval para mostrar el pabellón nacional en los puertos y mares del mundo” (Bonelo Castillo, 2016).

Dentro de esta proyección, la Armada Nacional busca mejorar

“la interoperabilidad con Armadas extranjeras, las cuales reconocen nuestra competencia, profesionalismo y capacidades operacionales. Nuestra proyección es poder participar activamente en Operaciones Multinacionales de Paz o de asistencia y ayuda humanitaria, con el objeto de permitir que Colombia, en el contexto de un mundo globalizado, tenga una mayor interacción con la comunidad internacional, lo cual le otorga una mayor estatura estratégica a nivel regional e internacional permitiendo llegar a ser considerada una Armada mediana de proyección regional” (Plan Estratégico Naval, 2015 - 2018).

Dentro de la práctica del vértice internacional de esta estrategia, resulta muy importante la Política Externa del gobierno nacional en múltiples circunstancias, con la finalidad de permitir que Colombia, en el ámbito de un mundo globalizado, tenga una mayor interacción con la comunidad internacional y a la nación tenerla presente para la formación y crecimiento de este tipo de actividades, lo que le concede una considerable dimensión estratégica ya sea regional e internacional (Uribe Caceres, Rodríguez Ruiz, & Rivera Paez, 2018). En esa dimensión estratégica hay que tener en cuenta los roles a cargo de la Armada Nacional, los cuales están conformes con: la ubicación y posición geoestratégica del país, su capacidad y potencial y su estado de líder regional. Con el buen uso y puesta en marcha de la Estrategia Pentagonal

se le ofrece al Estado la seguridad, el crecimiento y desarrollo para establecerse de manera gradual en un país más sobresaliente en el convenio de las naciones.

Lo anterior es clave para entender como nuestra Armada Nacional utiliza diferentes mecanismos para instalarse dentro de las diferentes armadas del planeta, dándole un nombre no solo al país, sino fortaleciendo su Poder Naval a nivel nacional e internacional.

Un desafío significativo para el país y también una gran oportunidad de proyección internacional es volverse miembro consultivo del tratado Antártico. Pese a lejanía del “*continente blanco*”, el mucho más cerca de Colombia de lo que se cree, ambiental, científica y geopolíticamente (DIMAR, 2017). El interés de Colombia en Antártica está unido a un solo propósito de tres campos: la política, la ciencia y las relaciones internacionales (DIMAR, 2017). Por lo tanto, la condición de miembro consultivo, aunque Colombia sea un miembro adherente no consultivo desde 1989, es decir, con capacidad de influir en las decisiones relativas al continente helado, es fundamental para que el país se sume a los esfuerzos mundiales por la investigación en ese rincón geográfico, cuyo clima influencia todo el planeta.

Ese hecho, es una oportunidad para el Poder Naval del país porque el empleo de buques expedicionarios con investigadores a bordo permitirá que Colombia amplíe su influencia más allá del ámbito regional, el contexto de la defensa de sus intereses marítimos.

3.3 Oportunidades de proyección de la Armada Nacional y su Poder Naval

Sobresalen, entonces, las oportunidades concretas para el Poder Naval colombiano de proyección ante los grandes avances que se han expuesto durante el trabajo, pues se cree que un Estado sin mejoras internas; las acciones internacionales llegan a ser una herramienta primordial para la evolución y desarrollo de una marina de dimensión mediana. Además, la diplomacia naval

incluye la colaboración en operaciones de paz, ayuda humanitaria, actividades navales con armadas de otros Estados, capacitaciones y entrenamientos a otros países que se ven afectados por diversos tipos de amenazas.

Por ejemplo, la participación de buques de la Armada Nacional en procedimientos marítimos a nivel internacional, se verá reflejado en el Estado colombiano, vinculados con la propagación de influencia y reforzamiento de la confianza entre las marinas que intervengan en ello. Así mismo, la ayuda humanitaria en acciones a nivel internacional que ejecute la diplomacia naval, lo que permitirá finalmente que se potencialice el poder marítimo, el aporte al crecimiento económico por medio de la defensa de los intereses marítimos de la nación (Uribe Cáceres, 2017).

Así mismo, “las operaciones de paz que realiza la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la posible participación de la Armada Nacional de Colombia (ARC) en ellas, como estrategia de proyección y cooperación internacional, son unos de los elementos de estudio en temas de Poder Naval en el país” (Wiedman Zabaleta, Vallejo Rubiano, & Rivera Paez, 2017)

²⁰ (ZEE) de ese país sudamericano.

Otra relación que se puede establecer es con el objetivo catorce (Vida Submarina), en la medida en que la actuación del Poder Naval en combate a actividades ilícitas, que dañan el medio ambiente marino y obstruyen las capacidades del Estado, contribuye para el desarrollo sostenible del país en el mar.

Como se mencionó anteriormente, las operaciones “*Atalanta*” (en la cual Colombia fue el primer país en enviar un buque de guerra a Somalia) y “*Ocean*

²⁰ “Según, lo registrado en los Artículos 55 y 57 de la CONVEMAR, es un área situada más allá del mar territorial, que es de 12 millas náuticas y adyacente a este. La ZEE, no se extenderá más allá de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial” (Uribe Cáceres, Estrategia Marítima, Evolución y Prospectiva, 2015).

Shield”, evidencian la voluntad operacional estratégica de incluir las Fuerzas Militares colombianas en la solución de conflictos asimétricos e irregulares. Además de eso, la participación de la ARC en operaciones de ese tipo, puede generar según los autores una diplomacia preventiva que contribuye a la política de seguridad nacional y a la política de relaciones exteriores del país (Wiedman Zabaleta, Vallejo Rubiano, & Rivera Paez, 2017).

Finalmente, un Poder Naval con razonable presencia en las aguas jurisdiccionales del país, ya que no es posible una presencia permanente, favorece el desarrollo de actividades sostenibles, porque ejerce una actitud de vigilancia que disuade actos ilegales o intenciones hostiles.

Conclusiones y reflexiones finales

Como se explicó a lo largo del trabajo, el mar ofrece las mejores posibilidades para influenciar en el ámbito externo a favor de los intereses nacionales. De hecho, el Poder Marítimo tiene su relevancia en los ámbitos económico, social, estratégico y político.

El grado de empleo de la Fuerza del Poder Naval estará situado de acuerdo a la estrategia marítima de cada país que es caracterizado por la fuerza y posición estratégica, lo que resulta imprescindible que los medios a emplear tengan ciertas características de versatilidad para el cumplimiento de diversas misiones a lo largo y ancho del territorio. De hecho para Colombia, la Estrategia Pentagonal es clave para la comprensión del enlace entre el Poder Naval y el desarrollo del país. Proteger los intereses marítimos, proteger los recursos y bienes de la sociedad colombiana, tener una capacidad disuasiva creíble como herramienta de la diplomacia, ejecutar un adecuado control del mar, ayudar al desarrollo económico, marítimo, social y tecnológico del país, ser un actor importante en la región a través de la cooperación internacional, la participación en operaciones a nivel internacional y la contribución eficaz en la lucha contra delitos y amenazas transnacionales.

Además, el Plan 2030 le permite a la Armada Nacional modernizar, mantener y renovar constantemente sus capacidades estratégicas ayudando al desarrollo y seguridad del país, el bienestar de la sociedad y el fortalecimiento de los intereses marítimos del mismo.

La posición geoestratégica favorable y condición de país bioceánico le dan un lugar especial a nuestro territorio, las ventajas comparativas y naturales han evidenciado un alto costo de oportunidad, que deberá ser subsanado y protegido por el Estado ante las nuevas amenazas que impiden un mejor desempeño en las economías, afectando en primera parte el desarrollo del país. Pese a las amenazas que existen sobre los espacios marítimos colombianos, el accionar de la Armada Nacional y su visión contemporánea ha tenido gran influencia en el desarrollo de los

intereses marítimos y en la conciencia marítima de sus habitantes en temas del mar.

No obstante, el no fortalecimiento del Poder Marítimo en el país facilitaría que países cercanos o emergentes pretendan la apropiación o disputa de los recursos marítimos de la nación, los cuales serán el sustento para próximas generaciones y el desarrollo eficaz del Estado. Por ello, es que la necesidad de contar con una Armada Mediana de Proyección Regional, así como una sociedad enterada sobre lo que pasa en los espacios marítimos colombianos y una dirigencia tanto política como jurídicamente competente para lograr defender cada espacio marítimo de nuestro rico y diverso país.

La visión de una Armada Mediana de Proyección Regional, se fundamenta en tres aspectos claves que son: 1. Eficacia en el conocimiento y aprovechamiento de los espacios marítimos nacionales, 2. Incidencia y postura en aguas internacionales y 3. La defensa de los intereses vitales del Estado colombiano.

Del mar dependerá en gran parte el futuro de la humanidad, no solo para el sustento alimenticio sino también para controlar el medio ambiente en el planeta. Finalmente, la Armada Nacional se ha ordenado a la visión del país, orientando sus esfuerzos para convertirse en una Armada Mediana de Proyección Regional, favoreciendo con ello el deseo de Colombia ser un territorio marítimamente importante, influyente y proyectado como una potencia oceánica, generando una conciencia marítima interna cada vez más sobresaliente para el bien del mar y los habitantes de nuestro territorio.

La estrategia naval aporta elementos esenciales a la política exterior debido a las características particulares del poder naval, ya que se pueden utilizar para lograr los intereses nacionales en la región.

La exportación de cualidades y competencias navales le concede al estado potencializar la contribución y tratados internacionales, obteniendo de este modo progresar su posicionamiento y liderazgo regional.

Son considerables los retos, amenazas y oportunidades en el mar, tanto en los espacios marítimos del país como en agua internacionales. En ese contexto, la pregunta de esta investigación se responde con la necesidad de que Colombia pueda contar con un Poder Naval cada vez más fuerte y creíble a fin de garantizar a su población, el patrimonio existente en los espacios marítimos y fluviales del país. El entorno internacional y el marco marítimo en donde se ven implicados los intereses nacionales incurren en la representación y beneficio de la estrategia naval como herramienta determinante y vital en la política exterior del país.

La tarea es gigante pero con los aportes presupuestarios adecuados y una estrategia naval consistente con las realidades del siglo XXI, un siglo cuyas relaciones internacionales son marcadas por la imprevisibilidad e incerteza, harán que el Poder Naval de Colombia tenga condiciones de seguir adelante en su inmensa tarea de ejercer la soberanía en el mar y contribuir para su uso sostenible, convirtiéndose en un factor muy importante de desarrollo económico y social del país.

Bibliografía.

- Alonso Torres, D., & Gomez Fajardo, F. (2017). Armada de Colombia como Armada Mediana de Proyección Regional - AMPRE. En *El Estado y El Mar* (pág. 312). Bogotá: Departamento Armada - ESDEGUE.
- Bonelo Castillo, G. (2016). La Estrategia Naval como elemento fundamental en la política exterior del país. En *Ensayos sobre Estrategia Marítima* (pág. 135). Bogotá: DEPARTAMENTO ARMADA - ESDEGUE.
- Booth, K. (1980). *Las Armadas y la Política Exterior*. Buenos Aires: Centro Naval e Instituto de Publicaciones Navales.
- Booth, K. (1980). *Las Armadas y la Política Exterior*. Buenos Aires: Instituto de publicaciones navales.
- Bouthoul, G. (2017). EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO ESTRATEGICO CON RELACION A LA ESTRATEGIA MARÍTIMA Y A LA GUERRA EN EL MAR. En ESDEGUE, *Estrategia marítima, evolución y prospectiva* (pág. 27). Bogotá: ESDEGUE.
- Braillard, P. (2012). *Les Relations Internationales*. Presses Universitaires de France.
- Camacho Guerrero, G. (2016). *Análisis de la estrategia de China en su disputa marítima y territorial con Filipinas, para adoptar elementos que se puedan aplicar a la estrategia de Colombia frente a Nicaragua*. Bogotá: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.
- Cancelado, H. (15 de 06 de 2015). *Política Exterior de Colombia*. Obtenido de amazonaws: www.s3.amazonaws.com
- Cancilleria. (16 de 05 de 2018). *Cancilleria de Colombia*. Obtenido de <http://www.cancilleria.gov.co/international>
- Cancilleria. (2015). Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia: www.cancilleria.gov.co
- CCO, C. C. (22 de 05 de 2015). *Documento de la primera sesión extraordinaria*. Obtenido de www.cco.com.co

- Chavez Perdomo, L. (2016). *Seguridad Marítima: retos y amenazas*. Bogotá: Departamento Armada. ESDEGUE.
- Chávez Perdomo, L. E. (2016). La Influencia del ambiente costero sobre la ocurrencia del delito en el mar. En *Seguridad Marítima Retos y Amenazas* (pág. 180). Bogotá: Departamento Armada - Esdegue.
- Comando Armada Nacional. (2012). *Planeamiento de Fuerza Armada Nacional 2030*. Bogotá.
- Corbett, J. (1936). *Algunos principios de estrategia marítima*. Buenos Aires: Escuela de Guerra Naval.
- Crocker, C., Hampson, F., & Aall, P. (2007). *Leashing the dogs of war*. US institute of Peace Press.
- Deibel, T. (2007). *Intereses, Amenazas y Oportunidades*. Nueva York: Cambridge University.
- Deustua, A. (22 de 04 de 2018). *Contexto.org*. Obtenido de La Polaridad en el Sistema Internacional: <http://www.contexto.org/pdfs/POLARIDADadc.pdf>
- DIMAR, D. G. (2017). *Memoria Expedicionaria Colombia Antártica*. Bogotá D.C: DIMAR.
- Dirección General Marítima. (16 de 05 de 2013). *DIMAR*. Obtenido de 2018
- Ecured. (22 de 04 de 2018). *ECURED*. Obtenido de www.ecured.cu
- Escuela Superior de Guerra. (2013). *Cartilla Estratégica Marítima*. En ESDEGUE. Bogotá: ESDEGUE.
- Gorshkov, S. (1979). *The Sea Power of the State*. Naval Institute.
- Haass, R. N. (2008). "The age of non-polarity: What will follow U. S. dominance?". *Foreign Affairs*, vol. 87.
- Helpes. (25 de 04 de 2018). *Helpes*. Obtenido de [Helpes.eu: http://www4.helpes.eu/01256628/CorneliusVanBynkershoek](http://www4.helpes.eu/01256628/CorneliusVanBynkershoek)
- Hill, J. R. (1990). *Estrategia marítima para potencia mediana*. Buenos Aires: Centro Naval Instituto de publicacion navales.

- Itzayana, L. (15 de 05 de 2018). *EL MUNDO UNIPOLAR*. Obtenido de ÚLTIMA DECADA S. XX 1990-1999: <http://itzayanallaven.blogspot.com/2013/05/el-mundo-unipolar.html>
- Mahan, A. (2007). *Influencia del Poder Naval en la historia*. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- Mattos, C. D. (2002). *Geopolítica y Modernidad*. Rio de Janeiro: Biblioteca de Ejercito.
- Ministero de Relaciones Exteriores. (10 de 09 de 2018). *Cancillería*. Obtenido de <http://www.cancilleria.gov.co/>
- Morgenthau, H. (2005). *Politics among nations: the struggle for power and peace*. . Nueva York.
- Nguyen, D. (2005). *Settlement of disputes under the 1982 United Nations Convention on the Law of the Sea The case of the South China Sea dispute*. Obtenido de http://www.un.org/depts/los/nippon/unrff_programme_home/fellows_pages/fellows_papers/nguyen_0506_vietnam.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, U. (2008). *Dimensión del delito de migrantes en Colombia*. UNDOC Y COMUNIDAD EUROPEA.
- Oganización Naciones Unidas. (2017). *ONU*. Obtenido de www.un.org
- Oliveros Calderón, S. (05 de 05 de 2013). Obtenido de Repository Javeriana: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/15340/OliverosCalderonSergioAlberto2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Osorio Dussán, L. H. (2017). La visión marítima de los Estados para potenciar desarrollo Nacional. En *El Estado y el Mar* (pág. 56). Bogotá: Departamento Armada - ESDEGUE.
- Osorio Dussán, L. H. (2017). LA VISION MARITIMA DE LOS ESTADOS PARA POTENCIAR SU DESARROLLO. En *EL ESTADO Y EL MAR* (pág. 312). Bogotá: Departamento Armada - ESDEGUE.

- Palacios L., J. J. (2011). *El orden mundial a inicios del siglo XXI: orígenes, caracterización y perspectivas futuras*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Plan Estratégico Naval. (2015 - 2018). *Plan Estratégico Naval 2015 - 2018*. Bogotá: Armada Nacional de Colombia.
- PNOEC, P. N. (12 de 08 de 2015). *PNOEC*. Obtenido de Política Nacional del Océano y Espacios Costeros.
- Rochester, J. M. (1993). *Waiting for the Millennium: The United Nations and the Future of World Order*. Columbia : University of South Carolina Press.
- Rodríguez, M. (2016). *Seguridad*. Bogotá: Departamento Armada. ESDEGUE.
- RPP. (2006). *Sepa que establece la Declaración de Santiago*. *RPP*, 3.
- Schanke Galvez, A. (2011). *orden multipolar en el siglo XXI: Efectos globales y regionales*. S.I: Revista Encrucijada Americana .
- Schnake Gálvez, A. (2011). ORDEN MULTIPOLAR EN EL SIGLO XXI: EFECTOS GLOBALES Y REGIONALES. *Revista Encrucijada Americana*, 21.
- Silva, F. C. (2007). *Defesa Nacional para o século XXI*. Sao Paulo: Política Internacional, Estratégica e Tecnologia.
- Terzago, J. (2005). *Alfred Thayer Mahan, su contribución como Historiador, Estratega y Geopolítico*. Viña del Mar: Estrategia Marítima, evolución y prospectiva.
- Thatcher, M. H. (2005). *El arte de gobernar*. Rio de Janeiro: Biblioteca del Ejercito.
- The Economist. (2010). *Potencias del mundo*.
- Till, G. (2007). *Poder Marítimo una guía para el siglo XXI*. Buenos Aires: Instituto de Pública Publicaciones Navales.
- Till, G. (2007). *Poder Marítimo: una guia para el siglo XXI*. Buenos Aires: IPN editores.
- Till, G. (2007). *Poder Marítimo: Una guía para el Siglo XXI*. Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.
- Till, G. (2009). *Seapower: a Guide for the Twenty-first Century*. New York: Routledge.

- Uribe Cáceres, S. (2015). *Estrategia Marítima, Evolución y Prospectiva*. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- Uribe Cáceres, S. (2017). Impacto del Poder Marítimo en la Política Exterior - Diplomacia Naval. En *El Estado y El Mar* (pág. 312). Bogotá: Departamento Armada - ESDEGUE.
- Uribe Cáceres, S., Rodríguez Ruiz, M., & Rivera Paez, S. (2017). El Estado y El Mar en Colombia. En *El estado y El Mar* (pág. 312). Bogotá: Departamento Armada - ESDEGUE.
- Uribe Cáceres, S., Rodríguez Ruiz, M., & Rivera Paez, S. (2018). El Estado y el Mar en Colombia . En *El Estadoy el Mar* (pág. 312). Bogotá: Departamento Armada, ESDEGUE.
- Uribe Cáceres, S., Rodríguez, M., & Díaz, J. (2016). *Estrategia Marítima, Evolución y Prospectiva*. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- Uribe, S., Rodríguez, M., & Rivera, S. (2017). El Estado y el Mar en Colombia . En S. U. Cáceres, *El Estado y el Mar* (pág. 305). Bogotá: Departamento Armada. ESDEGUE.
- Valdivia Correa, R., & De Lima Soares, J. L. (2017). EMPLEO DEL PODER NAVAL EN CONTRIBUCION AL PODER MARITMO. En *El Estado y El Mar* (pág. 312). Bogotá: Departamento Armada - ESDEGUE.
- Vego, M. (2008). *On Naval Power*. FORUM.
- Wiedman Zabaleta, J., Vallejo Rubiano, H., & Rivera Paez, S. (2017). Poder Naval y Operaciones de Paz en Colombia. En *El Estado y El Mar* (pág. 282). Bogotá: Departamento Armada - ESDEGUE.